UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 6560 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 25 DE ENERO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6590 DEL JUEVES 5 DE MAYO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO		PÁGINA
1.	AGENDA. Ampliación	2
2.	MINUTO DE SILENCIO	3
3.	INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
4.	ORDEN DEL DÍA. Modificación	31
5.	JURAMENTACIÓN. Director y subdirector de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y subdirectora de la Escuela de Historia	31
6.	AGENDA. Ampliación del tiempo de la sesión	33
7.	ORDEN DEL DÍA. Modificación	34
8.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de Dirección CU-2-2022. Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022	34

Acta de la sesión **N.° 6560, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticinco de enero de dos mil veintidós, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y el Sr. Brender Levoe Saborío Montes, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección**: Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022 **(Propuesta de Dirección CU-2-2022)**.
4. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Ponencia QA-2 VII. La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional. **SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (Dictamen CEO-11-2021)**.
5. Juramentación de las siguientes autoridades universitarias:
    - Dra. Alejandra Boza Villarreal, subdirectora de la Escuela de Historia, por el periodo del 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2023.
    - Dr. Marvin Coto Jiménez, subdirector de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo del 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2024.
    - Dr. José David Rojas Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo del 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una ampliación en la agenda para incluir un minuto de silencio por el fallecimiento de docentes de la Universidad de Costa Rica; asimismo, una modificación en el orden del día para suspender la sesión para participar en la vela del Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una ampliación y una modificación en el orden del día. La ampliación es para realizar un minuto de silencio por el fallecimiento del profesor Rodrigo Madrigal Montealegre, de la Escuela de Ciencias Políticas. La vela se realizará hoy en el Aula Multiuso, a la par del Aula Magna, de las nueve y treinta a las diez y treinta de la mañana. El Dr. Gustavo Gutiérrez participará en dicha vela como rector, y le solicita a los miembros del Consejo Universitario la participación; plantea

la presencia del Dr. Carlos Palma como representante del Área y su persona; al igual que cualquier otro miembro que desee asistir. La sesión se suspendería en el momento en que se desplacen para el lugar de la vela, estarían ahí aproximadamente unos veinte minutos y luego regresarían al plenario para seguir con la sesión.

Plantea que la segunda solicitud es que se incorpore un minuto de silencio por las personas funcionarias que han fallecido; se refiere a la profesora Anabelle Ulate Quirós, de la Escuela de Economía; al Dr. Luis Jimenéz Silva, de la Escuela de Tecnología de Alimentos, y al profesor Rodrigo Madrigal Montealegre, de la Escuela de Ciencias Políticas.

Seguidamente, somete a votación la ampliación y la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, Srta. Miryam Paulina Badilla, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Dr. Gustavo Gutiérrez, Lic. William Méndez, Dr. Carlos Palma, Sr. Brender Levoe Saborío, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Ampliar la agenda para incluir como punto 1 de la agenda, la realización de un minuto de silencio por el fallecimiento de docentes de la Universidad de Costa Rica.**

2. **Suspender la sesión a las 9:30 a.m. para participar en la vela del Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre.**

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la M.Sc. Anabelle Ulate Quirós, el MAE Luis Jiménez Silva y el Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone un minuto de silencio por los profesores que han partido, e informa que a partir de las nueve horas y treinta minutos se suspenderá la sesión para asistir a la vela de quien en vida fue el Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre.

Por otro lado, le cede la palabra al Dr. Carlos Palma, para que realice una pequeña semblanza de la profesora Anabelle Ulate Quirós.

EL DR. CARLOS PALMA felicita a los miembros del Consejo Universitario por el inicio de este primer año de funciones, espera que se pueda sacar el mayor beneficio y realizar el mejor esfuerzo para el bien de la Universidad de Costa Rica. Les da la bienvenida a todas y a todos y les desea el mejor de los éxitos en sus funciones.

Comunica, como ya ha sido público, que ayer falleció la magistra Anabelle Ulate Quirós. Esta profesora se distinguió por ser una profesional comprometida e identificada con la Institución durante sus 43 años de servicio que desempeñó en varios campos, todos asociados a la economía, tales como profesora en la Escuela de Economía, directora del Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas y directora del Observatorio de Desarrollo (OdD) de esta casa de enseñanza.

Se distinguió por ser un pilar de la Escuela, una académica investigadora, rigurosa, organizada, detallista y brillante; una experta en los temas de economía, en donde dedicó alma, vida y corazón a la Universidad, se graduaron cientos de profesionales e investigadores con las mejores técnicas gracias a ella, quien aportó su experiencia y sus conocimientos en temas que dominaba ampliamente, como macroeconomía, microeconomía, finanzas y comercio internacional.

Fue una profesora entregada a sus estudiantes, a la actualización de los distintos contenidos de los cursos. Se destacó por dedicar paciencia y tiempo suficiente a resolver los problemas de sus estudiantes, de sus observaciones y de las preguntas que hacía en las evaluaciones. La profesora Ulate fue una profesional íntegra, responsable, colaboradora con todas las actividades de la Escuela de Economía y una compañera servicial y amable.

Como directora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), se comprometió a sacar adelante exitosamente las investigaciones y proyectos que se le encargaron; además, apoyó los estudios que la Institución le encomendó y aquellos solicitados por las distintas instituciones. Ella no solo era la directora, sino que también asumía las tareas de investigación, revisión y publicación de los resultados.

Como directora del Observatorio del Desarrollo (OdD), se dedicó a incorporar distintas temáticas de investigación, por ejemplo, género, equidad, pobreza, poblaciones marginadas y realidad nacional. Fue la autora de la creación del índice de competitividad cantonal, que hoy día es un referente para la planificación del país. La magistra Anabelle Ulate fue un ejemplo para quienes compartieron con ella en inculcar sus valores éticos y humanistas entre sus alumnos y colegas. Su trayectoria será un referente que permanecerá en las aulas y en la memoria de quienes han pasado y han estado relacionados con la Escuela de Economía y esta Universidad.

Eleva una plegaria al cielo en su memoria y un agradecimiento profundo a la magistra Anabelle Ulate y, de parte de la comunidad universitaria, un agradecimiento por tantos años que le dedicó a la educación pública superior. Expresa toda la solidaridad hacia su estimable familia y que Dios les dé consuelo y fortaleza para superar estos momentos difíciles.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma por la semblanza de la profesora Anabelle Ulate Quirós. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez para que exprese unas palabras por el fallecimiento del profesor Luis Jiménez Silva.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se une a las palabras del Dr. Carlos Palma y espera que este año que inicia sea muy productivo. Les desea el mayor de los éxitos para las compañeras y los compañeros que recientemente se unen al Consejo Universitario.

Apunta que compartirá algunas palabras de reconocimiento al profesor Luis Jiménez Silva, quien partió en el mes de noviembre del año pasado, y en ese tiempo, no hubo oportunidad de realizar una semblanza, se remitirá a la que muy bien y muy atinadamente elaboró la Vicerrectoría de Investigación, en reconocimiento a su trayectoria.

Refiere que esta lamentable noticia del deceso del MAE Luis Jiménez Silva se compartió con la comunidad universitaria con muchísima consternación y tristeza, precisamente por la edad tan joven que tenía el profesor, por su contagiosa alegría, positivismo y energía con la que afrontó todos los proyectos universitarios a los que hace mención en la semblanza.

El MAE Luis Jiménez fungió como profesor catedrático de la Escuela de Tecnología de Alimentos y fue investigador desde que ingresó a la Universidad en el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA). Participó en docencia en otras unidades académicas y de investigación de la Universidad en sus más de 25 años de trabajo universitario. El profesor Jiménez se especializó en los temas de gestión de la innovación y diseño, produjo materiales y metodologías de apoyo que se utilizan muchísimo en el país.

Como coordinador de la primera Comisión Nacional para la Innovación, creó en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el año 2007, el Atlas de la innovación, que sigue siendo un documento de referencia en este espacio. Ganó un premio de emprendedores, especialmente el de la iniciativa tecnológica costarricense en el marco del Congreso *Costa Rica Technology* Insight *2008*. Además, fue fundador y director de Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova) del año 2001 al 2012. Posteriormente, fue el primer director y fundador de la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento (AUGE) de la Universidad de Costa Rica, logró gestionar el 60% de fondo de capital semilla entregados por el sistema banca para el desarrollo y contribuyó a que la AUGE se convirtiera en una de las mejores incubadoras del mundo. También, vale la pena mencionar que en su tiempo libre fue un apasionado de la fotografía artística, inclusive obtuvo importantes premios y reconocimientos a escala nacional y mundial. Recientemente, participó en una de las exposiciones que organizó el Consejo Universitario.

Reconoce la importante trayectoria y, especialmente, la energía que inyectó el profesor Luis Jiménez durante su espacio en la Universidad para que el trabajo en la gestión de la innovación y el emprendimiento fueran un éxito en esta casa de enseñanza.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da la gracias a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Dice que para recordar la trayectoria del Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre el rector dirigirá unas palabras.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que el Lic. Rodrigo Madrigal Montealegre fue un intelectual costarricense, humanista, politólogo, periodista, escritor, profesor universitario, columnista, viceministro de Cultura, fundador y luego profesor emérito de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica. Como analista en los medios de opinión y apasionado polemista, disfrutaba ser un iconoclasta que desmitificaba, desenmascaraba y denunciaba de forma seria, objetiva, responsable y amena a la demagogia y la manipulación.

Amante de la literatura, el Lic. Rodrigo Madrigal comparte en “Mascarada parisina” las aventuras, experiencias y personajes que gratificaron su intenso amor por la vida. Esta obra es un homenaje al país que lo acogió con noble hospitalidad, en la que comparte generosamente el más valioso de sus tesoros, el intelectual. La conversación con su amigo “El viejo lobo de mar” lleva a un universitario a aceptar el reto de una vida intensa y rica en vivencias. Ese cambio en su destino lo conduce a la esplendorosa ciudad de París.

Consciente del enorme privilegio que disfrutaba con unos pocos círculos de compañeros, aprovechó la oportunidad de asimilar conocimientos y sabiduría. Todo el tiempo adicional que disponía lo dedicó a disfrutar un cúmulo de experiencias y aventuras que se recogen en esos relatos escritos con humor, nostalgia y picardía.

No hay duda de que el Lic. Rodrigo Madrigal fue un gran ser humano, un verdadero patriota y un excelente profesor universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Exterioriza que con un minuto de silencio despedirán a estas tres personas, compañeras, amigas, funcionarios de la Institución, y celebrarán tres vidas de grandes éxitos, proyectos y aportes a la Universidad de Costa Rica.

Inmediatamente, se procede con el minuto de silencio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE asegura que este es un reconocimiento muy pequeño para el aporte que estas personas han realizado a esta casa de enseñanza.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que está en el proceso de calibración y conociendo un poco mejor cómo funciona la correspondencia que ingresa al Consejo Universitario. La información de hoy es bastante, por lo que para las sesiones futuras la irá depurando más. Dice que ahora los informes son extensos porque durante el receso la Universidad se siguió moviendo.

Seguidamente, da lectura a los informes.

I. Correspondencia

Para el CU

a) Presidente del Tribunal Electoral Universitario

El Tribunal Electoral Universitario remite el oficio TEU-1914-2021, donde informa que, en atención al acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.° 29-2021, celebrada el 1.° de diciembre de 2021, se eligió al Sr. Christian David Torres Álvarez como presidente del Tribunal Electoral Universitario, por el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2021 y el 1.° de diciembre de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que esta es la información que llegó por parte del Tribunal Electoral Universitario (TEU), y es importante recordar que, en el caso del Sr. Christian David Torres Álvarez, ese nombramiento está supeditado a su continuidad como representante estudiantil ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU). Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA le parece fundamental que se solicite a la nueva Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) informar si el Sr. Christian Torres va a seguir siendo el representante ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU), para ver si esa continuidad o plazo elegido tiene el aval de la FEUCR.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da la gracias al Dr. Carlos Palma. Tomará nota para elaborar la solicitud a la FEUCR para que confirme el nombramiento. Continúa con la lectura.

b) Modificación a las medidas en torno a la presencialidad en el 2022

La Rectoría, mediante la Resolución R-308-2021, comunica la modificación a las disposiciones adoptadas en resoluciones anteriores sobre las dinámicas de presencialidad a partir de 2022, así como de la atención de becas y atención socioeconómica, horas asistente y estudiantes, viajes al exterior, residencias estudiantiles, entre otras. Asimismo, se informa las medidas sanitarias acordadas por el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) que regirán el uso de los espacios universitarios a partir de este III ciclo lectivo de 2021. Finalmente, recuerda a la comunidad universitaria que la pandemia por la COVID-19 aún no ha finalizado y existen riesgos asociados que podrán implicar cambios en las medidas dispuestas si se presentaran variaciones.

c) Reforma al *Estatuto Orgánico*

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) del Consejo Universitario remite la Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico *CEO-4-2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado en la sesión N.° 6411, artículo 8, del 19 de agosto de 2021, donde se conoció el estudio preliminar del anteproyecto respecto a la pertinencia de realizar reformas estatutarias para que las sedes regionales*

puedan proponer candidaturas para el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). Al respecto, la CEO considera que existe suficiente justificación para iniciar el proceso estipulado en el artículo 236 del Estatuto Orgánico*, por lo que se remite la propuesta con el propósito de que giren las instrucciones respectivas para que se publique en* La Gaceta Universitaria *y en el Semanario* Universidad*, al igual que también se comunique a las direcciones de las unidades académicas.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Sr. Brender Levoe Saborío.

EL SR. BRENDER LEVOE SABORÍO aclara, con respecto al punto a), que el representante estudiantil se escoge por medio del consejo de órganos electorales, que es de todos los tribunales de la FEUCR. Esto se lleva a cabo a finales de mayo e inicia el primero de junio. Lo dice para que lo tomen en cuenta antes de que se realice la consulta oficialmente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que el año pasado se dio algo similar y cuando se realizó la nueva designación por parte de la FEUCR, se confirmó este nombramiento de la presidencia del TEU.

d) Renuncia de representante ante Comisión de Régimen Académico (CRA)

El Dr. Jorge Arturo Lobo Segura, representante del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico, remite la misiva con fecha de 6 de enero de 2022 (Externo-CU-914-2022), mediante la cual comunica la renuncia a su puesto en la CRA y, a su vez, externa una serie de motivos que justifican esta decisión.

e) Pronunciamiento sobre los aportes de la UCR al país en el marco de la pandemia de COVID-19

La Rectoría envía el oficio R-134-2022, mediante el cual remite copia del documento EE-6-2022, de la Escuela de Enfermería, en el que comunican que en el Pronunciamiento sobre los aportes de la UCR al país en el marco de la pandemia de COVID-19 *no se hace mención de la participación de la Escuela de Enfermería ni del Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices).*

f) Directorio de la FEUCR y representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) comunica, mediante el oficio DIR-096-2022, la conformación del Directorio de la FEUCR para el año en curso. Asimismo, aclara que por la Resolución TEEU-51-2021, del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario, se procede a dictar declaratoria de elección del directorio y las representaciones estudiantiles ante el Consejo Universitario para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

g) Declaración de año 2022 como: Año de las universidades públicas por los territorios y las comunidades

La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (Conare) remite el oficio OF-OPES-001-2022-D, donde comunica que en el acta N.° 40-2021, de la sesión celebrada el 16 de noviembre, acordó declarar 2022 como: Año de las universidades públicas por los territorios y las comunidades.

h) Derechos laborales para el personal de la empresa Selime que trabaja en la Universidad de Costa Rica

La docente Carmen Caamaño Morúa, junto a 101 personas, envía una nota dirigida al Consejo Universitario, a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Administración, donde remite un comunicado sobre los derechos laborales para el personal de la empresa Selime que trabaja en la Universidad de Costa Rica (UCR). Al respecto, solicitan que la Universidad asuma la responsabilidad que le corresponde para garantizar

los siguientes aspectos: a) Que la empresa Selime, al finalizar su contrato con la UCR, pague a todo el personal el monto correspondiente a prestaciones y cesantías de manera inmediata; b) que la nueva empresa contrate al personal de Selime que así lo requiera, sin que eso signifique renunciar a sus derechos adquiridos; c) que la empresa Selime deje de reducir o eliminar las vacaciones a las cuales tiene derecho cada trabajador y trabajadora y, finalmente, que la UCR brinde al personal de Selime, al Sindicato que les representa y a la comunidad universitaria toda la información correspondiente a las gestiones realizadas para garantizar los derechos laborales de estas personas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que el año pasado, cuando el Consejo Universitario discutió esta licitación, esas fueron las preocupaciones que se exteriorizaron en ese momento. Conoce que ya la Rectoría hizo algunos traslados en este oficio; de hecho, el Dr. Roberto Guillén Pacheco compartió alguna información analizada el año pasado. Espera que en una de las próximas sesiones se vean esas respuestas. Este es un problema grave que tiene un alcance un poco más allá de lo que puede llevar a cabo el Consejo Universitario en este momento.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que ahí hay un punto que es sumamente difícil de cumplir y es que la nueva empresa asuma a los trabajadores de Selime. Aclara que existe corresponsabilidad de la Universidad de Costa Rica y se ha estado muy vigilantes. Particularmente, le solicitará al Dr. Roberto Guillén que le dé seguimiento estricto a esta compleja situación, porque, reitera, es bastante complicada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velazquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ exterioriza que este es un tema que se analizó cuando analizaron la licitación de la nueva empresa, y sabe que el Dr. Roberto Guillén está muy consciente de este aspecto, pues en la nueva contratación hicieron un cambio para incluir la liquidación anual del personal de la empresa. Esa es una acción que la Universidad está tomando para evitar cualquier problema que se presente al finalizar o no el contrato con la empresa que está brindando el servicio. Es parte de esa sensibilidad y preocupación que le parece que la Administración ha tenido con este sistema de contratación de los servicios de limpieza de la Universidad.

Coincide en que este es un problema bastante complejo porque se escapa de las manos de la misma Universidad el incidir en la forma en la que algunos de los miembros de la comunidad universitaria quisieran realizar.

EL DR. CARLOS PALMA comparte con los miembros que recién inician sus labores en el Consejo Universitario que este asunto fue discutido en varias oportunidades, como muy bien lo expresó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, y su persona había sugerido una alternativa que es importante que la tengan presente, porque puede ser una vía por la cual se pueda resolver este aspecto en el futuro, para evitar que sucedan estas situaciones, y es hacer el esfuerzo de organizar a las personas que participan en estas tareas para constituir una cooperativa que permita darle mantenimiento a la Universidad de Costa Rica.

Apunta que el modelo de negocio de una cooperativa es solidario, en el cual no hay motivo de lucro, sino únicamente la prestación de servicio a cambio de un trabajo, de tal manera que reitera que esa podría ser una vía en el futuro, porque el monto que la Universidad de Costa Rica paga por estos servicios es sumamente alto. En este momento no recuerda los datos, quizás la M.Sc. Ana Carmela Velázquez o el Dr. Germán Vidaurre le pueden ayudar, pero cree que anda aproximadamente por ¢2200 millones al año, por lo que es fundamental señalar que podrían existir en el futuro otras vías de contratación de estos servicios.

Llama la atención porque no existen empresas prestadoras de este tipo de servicio, sino que hay una o dos empresas que son las que participan y esto pude presentar problemas de oligopolio; es decir, la prestación de solo dos empresas que se pueden estar poniendo de acuerdo para prestar el servicio. Esta es una forma que no le sirve ni le conviene a la Universidad de Costa Rica, porque va a estar a despensas de organizaciones, que podrían manipular los precios, además de la parte puramente laboral.

Reitera que llama la atención, porque la Universidad de Costa Rica debería hacer un esfuerzo a lo interno con las escuelas. Está casi seguro que la Escuela de Administración Pública ayudaría a organizar una cooperativa que, además, es un modelo fomentado y creado en el país por el Lic. Rodrigo Facio Brenes; sería una alternativa para eliminar este tipo de situaciones que son a veces totalmente desiguales en las contrataciones que la Universidad tiene.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le parece muy buena la idea y que la Universidad de Costa Rica dé algún tipo de acompañamiento-asesoramiento desde la Facultad de Ciencias Económicas. Apoya que se trabaje algo en esa misma línea.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta si este tipo de informes que se leyeron solamente se toma nota, por ejemplo, en el último que están conversando sobre la empresa Selime se hacen una serie de planteamientos que requerirían una respuesta de carácter técnico para la persona que hizo llegar la nota.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que la solicitud de la profesora Carmen Caamaño Morúa se le remitió a Rectoría para que lo enviara a la Vicerrectoría de Administración y, efectivamente, se espera la respuesta que va a llegar con las acciones que se han tomado. Solamente se elabora la carta de que fue una discusión que se dio anteriormente y que algunas de esas consultas de la profesora Caamaño ya fueron consideradas en el momento en que se le dio trámite a la licitación; de hecho, como expresó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, parte de los requisitos para la nueva empresa fue un compromiso, porque cree que no pueden pasar de ahí, de que se van a respetar esos derechos, se van a dar las liquidaciones y que se les instó a contratar a la mayoría de las personas que ahora están con la empresa Selime; sin embargo, se está hablando de que es una empresa privada, a la que la Universidad de Costa Rica no puede obligar, por eso era necesario tratar de agregar ciertos requisitos dentro de la licitación. Esto es a lo que también se refería el Dr. Gustavo Gutiérrez de que al ser una empresa privada no tienen esa injerencia de obligarlos a contratar a esas personas.

Detalla que sí se le va a dar la respuesta a la profesora Carmen Caamaño con lo que se obtenga; inclusive, existe un oficio de la Oficina Jurídica al respecto cuando se le hicieron consultas acerca de cuáles eran las obligaciones o las relaciones que iba a tener esta empresa externa al brindarle el servicio a la Universidad**.** Le cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA pregunta cuál es la nueva empresa que tiene la licitación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que no recuerda el nombre, pero lo va a averiguar. Señala que hubo dos empresas participantes.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que le está confirmando el Dr. Roberto Guillén Pacheco que el contrato anual es de 2000 millones de colones; es decir, es cuantioso, por lo que hay que ponerle atención. Recuerda que se realizó un estudio por parte de la Vicerrectoría de Administración y esto es más económico que las personas estén en planilla. Responde que la empresa se llama Grupo Masiza.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

i) Repudio sobre la represión a libertad de expresión

La Facultad de Ciencias Económicas agradece, mediante el oficio FCE-683-2021, el acuerdo tomado en la sesión N.° 6553, artículo 14, en el cual se repudia la represión a la libertad de expresión de las personas académicas y se visualiza la difícil situación que afrontan el Dr. Edgar Varela Barrios, rector, y miembros sindicales de la Universidad del Valle de Colombia.

j) Subdirección de la Escuela de Medicina

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario envía el Criterio Legal CU-1-2022, mediante el cual se refiere a la nota EXTERNO TEU-19-2022, relacionada con una gestión de adición y aclaración presentada en la elección de la persona que ocupa la subdirección de la Escuela de Medicina. Al respecto, la asesoría legal recuerda que el Tribunal Electoral Universitario (TEU) es la máxima autoridad en materia electoral, de conformidad con el artículo 135 del Estatuto Orgánico *y que sobre sus resoluciones no hay recurso alguno adicional a la gestión de adición y aclaración que se presentan ante el mismo órgano; asimismo, con respecto al punto particular del proceso de juramentación de la persona que fue elegida para ocupar la subdirección, es menester indicar que el Consejo Universitario debe cumplir con normalidad la disposición reglamentaria de tal acto; por ello, lo procedente es citar a la persona elegida y realizar la juramentación de estilo prevista en el inciso e) del artículo 11 del Reglamento del Consejo Universitario.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que esa juramentación ya fue realizada el año pasado. Como hay otro punto más asociado al Tribunal Electoral Universitario (TEU), en ese momento se referirá más acerca de este tema.

k) Voto de censura

La ML Virginia Borloz Soto, profesora catedrática jubilada, envía una nota con fecha del 15 de diciembre de 2021, mediante la cual consulta sobre lo actuado por el Consejo Universitario en relación con su nota del 7 de diciembre de 2020, donde se refirió al voto de censura que acordó este Órgano Colegiado en su contra.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE relata que mediante el oficio CU-70-2022 se informó a la ML Virginia Borloz que su carta fue conocida en informes de Dirección, en la sesión N.º 6455, y se procedió a archivarla en vista de que no planteó ninguna solicitud expresa. Asimismo, se le reiteró, por medio del oficio CU-1366-2021, que cuando se cuente con la resolución final por parte del Tribunal Contencioso Administrativo se procederá de forma congruente con lo que disponga la Sala Primera para atender su petición sobre la declaración de nulidad del voto de censura acordado en el Consejo Universitario, esto con respecto a una solicitud adicional que ella presentó en agosto de 2021.

Detalla que hay un oficio que entró en los primeros días de enero, pero se va a analizar dentro de las solicitudes. Continúa con la lectura.

l) Asesoría de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica (OJ), en atención al documento CU-6-2022, mediante el oficio OJ-14-2022, comunica que, en el marco de sus competencias reglamentarias, brinda asesoría directa a las autoridades universitarias por medio del sistema de gestión de consultas escritas y también colabora con las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, como un apoyo especial ante las dudas jurídicas durante estas comisiones; al respecto, detalla los nombres de quienes colaborarán en cada una de ellas. Finaliza con la aclaración de que estos funcionarios de la OJ no son miembros de las comisiones, su asesoría es un apoyo recomendativo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que esto se trasladó a la Unidad de Estudios. Aprovecha para dar las gracias al Lic. William Bolaños Gamboa, jefe de la Oficina Jurídica, porque este es un apoyo muy necesario en las comisiones.

Informa que el Dr. Gustavo Gutiérrez se retirará en este momento para asistir a la vela que se está llevando a cabo en la Salón Multiuso. Dice que los miembros lo acompañarán dentro de un momento. Continúa con la lectura.

*****A las nueve horas y siete minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.*****

m) Reforma integral del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica*.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante el oficio ViVE-25-2022, remite los documentos IIP-558-2021, IIP-PPPAA-1637-2021, en los cuales el Instituto de Investigaciones Psicológicas comunica las observaciones y aclaraciones sobre el Proyecto de reforma integral del Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que esos documentos se trasladaron a la Unidad de Estudios, y se está elaborando una propuesta de Dirección sobre cómo proceder con este tema; de hecho, el jueves 27 de enero de 2022 tienen reunión en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanente y discutirán cómo se va a trabajar el análisis del proceso de admisión y de la modificación del *Reglamento del proceso de admisión mediante Prueba de Aptitud Académica.*

n) Representante ante la Comisión de Evaluación del Sistema de Banca para el Desarrollo

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-71-2022, informa sobre su participación como miembro de la Comisión de Evaluación del Sistema de Banca para el Desarrollo, que seguirá fungiendo como representante dado que al momento de conformarse la Comisión Evaluadora era el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el nombramiento continuará hasta la finalización del III Informe de Evaluación. En este caso, las sesiones tendrán lugar los días lunes con un horario de 3:00 p. m. a 5:00 p. m.

ñ) Elección de representantes del sector administrativo ante la Jafap

El Sr. Gabriel Antonio Marín Murillo, funcionario administrativo de la Universidad de Costa Rica (UCR) y postulante como representante del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), remite la misiva con fecha 7 de enero de 2022 (Externo-CU-916-2022), mediante la cual expresa sus preocupaciones respecto al proceso de elección de las dos personas representantes del sector administrativo ante la Jafap, por lo que solicita la normativa que sustente las acciones llevadas a cabo durante el proceso de elección, así como el expediente o documento general que contiene los aspectos relacionados con la valoración de su candidatura.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que este documento se trasladó a la Unidad de Estudios y a la asesoría legal. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA pone al tanto a los colegas nuevos sobre situaciones que se deben conocer. La Universidad de Costa Rica tiene un puesto por ley en el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), es un puesto *ad honorem*, por lo que generalmente se le pide a la Facultad de Ciencias Económicas que nombre a un representante y a su persona lo habían nombrado el año pasado en esa posición.

Aclara que es un representante para que realice una evaluación del Sistema de Banca para el Desarrollo. No es un representante permanente, sino una comisión que se establece por seis meses, con el fin de evaluar fondos. Para la comunidad universitaria es muy importante estar ahí, ya que es una forma en la cual se puede de alguna manera apoyar los recursos de la banca de desarrollo para la incubadora de la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento de la Universidad de Costa Rica (AUGE), pues esta agencia se nutre del SBD. Enfatiza en que no solamente es AUGE, también otras iniciativas pueden

ser financiadas por el SBD, por ejemplo, la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación de la Universidad de Costa Rica (Proinnova).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Continúa con la lectura.

Circulares

o) Inclusión de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en formulación de proyectos

La Rectoría informa, mediante la Circular R-77-2021, que la Universidad se suma al llamado de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Dado lo anterior, se adjunta un resumen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) emitidos por la ONU, con el propósito de que se consideren al momento de formular los proyectos en el Sistema Institucional de Plan-Presupuesto (SIPPRES), mediante el módulo Proyectos, el cual se ha ajustado para facilitar la inclusión de la información. Finalmente, señala que para la Universidad de Costa Rica resulta de gran importancia vincular todas las actividades que aportan al cumplimiento de los ODS y la Agenda 2030, de manera que se observen todos los esfuerzos que se desarrollan en la Institución en beneficio de la sociedad, por lo cual se solicita atender la inclusión de esta información al momento de formular un proyecto.

p) Nueva directora de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS)

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) remite la Circular ViVE-19-2021, en la cual informa que la Dra. Pamela Sanabria Moya fue designada como la nueva directora de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), por el periodo comprendido del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE relata que tuvo la oportunidad de trabajar con la Dra. Pamela Sanabria Moya durante el 2020 y también como miembro del Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO); se alegra mucho de esta designación y la felicita. La Dra. Sanabria es una persona que siempre ha mostrado mucha disponibilidad y dedicación a la Universidad.

q) Agradecimiento

El Dr. Jaime Caravaca Morera, exdirector de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), emite la Circular OBS-20-2021, en la cual expresa su profunda gratitud por el apoyo brindado durante el tiempo en el que tuvo el honor de contribuir a la dinámica universitaria como director de la OBS. Asimismo, informa sobre la designación de la Dra. Pamela Sanabria Moya como la nueva directora.

r) Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional 2022

La Rectoría comunica, por medio de la Circular R-79-2021, que el Consejo Universitario, en la sesión N.° 6525, artículo 2A, celebrada el 28 de setiembre de 2021, aprobó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional 2022, por un monto total de ₡332.879.595.000,00. En la etapa de aprobación externa, la Contraloría General de la República (CGR), mediante el oficio DFOE-CAP-1251, con fecha 17 de diciembre de 2021, informó la aprobación parcial de ese presupuesto por un monto total de ₡332.879,7 millones y señala que las improbaciones de ingresos, así como sus respectivos egresos, se deben a ajustes normales por exceso en la formulación de ingresos en relación con los montos aprobados por el Gobierno en el Presupuesto de la República para el 2022. Asimismo, a partir del 4 de enero de 2022, el detalle de la documentación correspondiente al Plan Anual Operativo y el Presupuesto de cada unidad será colocado por la Oficina de Planificación Universitaria, en la siguiente dirección electrónica: http://www.oplau.ucr.ac.cr/es/publicaciones/presupuesto.

s) Presentación de proyectos de acción social en el marco de la Línea Estratégica de Regionalización del Consejo Nacional de Rectores (LER-CONARE)

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS), mediante la Circular VAS-35-2021, invita a la comunidad universitaria a presentar proyectos en el marco de la Línea Estratégica de Regionalización del Consejo Nacional de Rectores (LER-CONARE), cuya finalidad es contribuir al desarrollo territorial de las regiones de nuestro país. Los proyectos deberán enmarcarse en las Directrices generales de la línea estratégica de regionalización en Acción Social, periodo 2022-2024*, las cuales corresponden a la base para la formulación y ejecución de proyectos nuevos, así como ampararse en lo establecido en el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) y en las* Políticas Institucionales de la Universidad*, ambas correspondientes al periodo 2020-2025. La convocatoria pretende apoyar financieramente propuestas nuevas de Educación Permanente y Servicios, Cultura y Patrimonio y Trabajo Comunal Universitario; las personas interesadas tendrán como fecha límite para enviar su propuesta el 22 de abril de 2022.*

t) Reunión con personal administrativo

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, envía la Circular CU-13-2021, con un resumen del intercambio de ideas de la última reunión que sostuvo con el personal administrativo, el lunes 13 de diciembre de 2021, en la cual participaron 186 personas. Señala que en esta reunión presentó una actualización de las acciones de la Universidad en relación con el proyecto de Ley Marco de empleo público*; además, contó con las intervenciones de la Licda. Adriana Espinoza Paniagua, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración.*

u) Circular CU-14-2021

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, expresa al personal administrativo, mediante la Circular CU-14-2021, un agradecimiento especial por el trabajo realizado en cada uno de sus puestos y unidades de trabajo durante 2021. Asimismo, informa sobre algunas de las acciones realizadas en su cargo durante su primer año de gestión como miembro del Consejo Universitario en representación del sector administrativo. Entre ellas se encuentran su participación en las comisiones de este Órgano Colegiado, su visita a 22 oficinas administrativas, la gestión de una consulta en línea acerca de la reforma salarial UCR para reunir opiniones y observaciones del personal administrativo, la elaboración de un pronunciamiento en contra del proyecto de Ley Marco de Empleo Público *y una propuesta de reactivación de la modalidad de teletrabajo. Finalmente, pone a disposición un formulario en línea para propiciar la retroalimentación continua.*

v) Aprobación de programas, proyectos o actividades de acción social que cuenten con vínculo externo remunerado

La Vicerrectoría de Acción Social informa, mediante la Circular VAS-2-2022, que se deja sin efecto la Circular VAS-10-2020 y, en consecuencia, queda habilitada la posibilidad de solicitar la aprobación de programas, proyectos o actividades de acción social que cuenten con vínculo externo remunerado con la apertura de nuevas cuentas y subcuentas en la FundaciónUCR, según la normativa institucional, en especial el Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que esto es un asunto muy importante para la Universidad de Costa Rica y responde al cumplimiento de los requisitos que se le habían impuesto a la FundaciónUCR para el trámite de vínculo remunerado externo. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que esta es una excelente noticia, del proceso que la Administración llevó a cabo con la Contraloría General de la República (CGR) para que permitiera que la

Universidad continuara con su proceso de vínculo externo y así la FundaciónUCR abriera nuevos proyectos de vínculo. Esto ha tenido un impacto importante en el desarrollo de actividades de vínculo externo durante estos últimos años, y también problemas relevantes en donde se perdieron oportunidades y posibilidades de la Institución de vincularse con el sector productivo, social y nacional.

Celebra esta noticia del visto bueno de la recepción de los puntos que la CGR estaba solicitando, y reconoce el intenso trabajo que llevó a cabo la Administración para tener estas discusiones técnicas, necesarias para aclarar los problemas evidenciados por la Contraloría, pues algunos de ellos fueron vistos en el seno del Consejo Universitario y se ha facilitado una respuesta oportuna a lo que la CGR y las instancias universitarias solicitaron.

De nuevo reconoce que esta es una excelente noticia y espera que las actividades de vínculo externo de la Institución se vean estimuladas y favorecidas con las acciones de la FundaciónUCR.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA señala, en la misma línea de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, que es una extraordinaria noticia por parte de la Administración, porque recuerda que desde hace casi dos años no podían inscribir proyectos por medio de la FundaciónUCR, sino que todo se tenía que realizar a través de la Oficina de Administración Financiera (OAF), y eso causó enormes problemas operativos porque la misma OAF no tenía la capacidad para tramitar los proyectos de las unidades académicas que representaban ingresos relevantes; en este caso, la OAF se vio, de alguna manera, envuelta en un trabajo excesivo para el que tampoco tenía capacidad.

Asegura que con los ajustes que llevó a cabo la Administración y con la misma FundaciónUCR, se llegaron a solventar los problemas mencionados por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, conflictos que había objetado la CGR en cuanto al manejo de cuentas, de intereses de la FundaciónUCR, las propiedades de esta última y con los excedentes de los proyectos; situaciones que esta Administración resolvió junto con la FundaciónUCR.

Piensa que con esta nueva información ya se abre la posibilidad para que todas las unidades académicas, institutos y otras instancias inscriban proyectos en la FundaciónUCR, y con eso se vuelven a recuperar los recursos que se habían dejado de recibir, precisamente porque no existía un sistema que permitiera inscribir nuevos proyectos, de tal manera que van a contar con la posibilidad de seguir inscribiendo esos proyectos y obtener recursos en las unidades académicas que tanta necesidad tienen para complementar los recursos ordinarios de la Institución.

Felicita a la Administración por las gestiones realizadas y también a la nueva Administración de la FundaciónUCR por ejecutar todos los cambios y observaciones que hizo la CGR.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

w) Calendario Estudiantil Universitario del año 2022

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) envía la Circular ViVE-1-2022, en la cual informa la publicación del Calendario Estudiantil Universitario del año 2022 por medio de la Resolución ViVE-258-2021. Señala que este documento fue oficializado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 3-2022 del Consejo Universitario, del viernes 7 de enero del año en curso. Asimismo, informa que, a partir de la semana del 17 de enero, la ViVE pondrá a disposición de toda la comunidad universitaria la plataforma digital "Calendario Estudiantil Universitario 2022", la cual estará alojada en la página web vive.ucr.ac.cr.

x) Actualización de medidas sanitarias

La Rectoría comunica, mediante la Circular R-5-2022, la actualización de las medidas sanitarias que regirán del 11 al 23 de enero de 2022, inclusive. Al respecto, solicita a las jefaturas organizar las funciones de la unidad con el fin de que las personas realicen trabajo remoto durante las fechas indicadas, exceptuando aquellas personas que desempeñen actividades necesarias para garantizar la atención al público, las lecciones presenciales y otras actividades esenciales de la universidad. Además, informa que estas medidas son temporales en acatamiento a lo dispuesto por el Gobierno de la República y en tanto se mantenga la situación de riesgo epidemiológico; por tanto, podrán ser modificadas según la evolución de la pandemia y las directrices definidas por el Poder Ejecutivo.

y) Monitoreo de noticias en torno a la Universidad de Costa Rica

La Oficina de Divulgación e Información (ODI) remite, mediante la Circular ODI-2-2022, el informe 2021 sobre el monitoreo de noticias de la Universidad de Costa Rica (UCR) en medios nacionales. La cantidad de notas con sentimiento negativo hacia la universidad sumó 68, lo que representa un 1,25%. Dichas notas negativas se concentran principalmente en el periódico La Nación *(25), Radio Monumental (16) y diario* La Extra (8)*. Asimismo, el informe da cuenta de otros aspectos de interés, entre ellos: el valor económico estimado en colones de las informaciones positivas publicadas (que supera los 14 mil millones de colones), la cantidad de publicaciones por tema, una comparación de la presencia en prensa de diferentes instituciones de educación superior públicas y privadas, y socios temáticos de la UCR en la prensa.*

z) Formulario "Autorización para el uso de las obras o productos generados como parte de la participación en los proyectos de Acción Social"

La Vicerrectoría de Acción Social (VAS) informa, mediante la Circular VAS-7-2022, que se pone a disposición el formulario denominado: "Autorización para el uso de las obras o productos generados como parte de la participación en los proyectos de Acción Social"; en todos aquellos proyectos en los que se generen obras o productos cuya titularidad individual o colectiva sea del estudiantado participante, la persona responsable del proyecto deberá procurar la firma del citado formulario cuando el uso de los productos u obras sea requerido para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o su posterior utilización sin fines de lucro por parte de la Institución o aquellas entidades externas o comunidades vinculadas. Se aclara que el uso del formulario no inhibe la posibilidad de que, en casos específico, se requiera la formalización de contratos de cesión de derechos, todo ello con el acompañamiento de las instancias universitarias competentes en la materia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ expresa, en relación con el punto y), acerca del informe de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), que se debería sostener una reunión con la jefatura de la ODI, en virtud de que resulta no solo sumamente complejo, sino alarmante; es decir, según este dato, ¢14 000 millones (o está mal escrito o es una cifra real preocupante) es la cantidad de espacios que dedicó el medio de comunicación y el valor monetario conforme la tabla del periódico *La Nación*, o de los diferentes medios que sumados esos espacios podrían estar dando esa cifra.

Dice que conversó con algunos miembros su inquietud en relación con una gran cantidad de ataques en los cuales la educación superior, y en particular la Universidad de Costa Rica, está siendo objeto.

Propone sostener una reunión formal o informal con la ODI para conocer con mayor detalle este informe.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que está abriendo el oficio para ver si es correcta la cifra. Afirma que programará la participación de la ODI en el plenario.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da las gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

aa) Logos para el 2022

El Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), por medio de la Circular AUROL-1-2022 y en atención al oficio R-9322-2021 y al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.° 6469, artículo 9, inciso c), adjunta el logo que se utilizará para 2022 y señala que se debe incluir en el extremo inferior derecho y solo en la primera página, en aras de obtener mayor espacio disponible para el texto y evitar la saturación en los documentos.

Copia CU

bb) Lineamientos del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales

La Vicerrectoría de Docencia remite copia del oficio VD-3306-2021, dirigido a la Rectoría, donde se refiere a los Lineamientos del Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales, en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.° 6452, artículo 9. Al respecto, adjunta los lineamientos del Programa, según Resolución VD-11964-2021 y la reglamentación del programa respectivo.

cc) Estudio "Evaluación Contable de las Empresas Auxiliares" del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)

El Dr. Orlando Hernández Cruz, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), envía copia del oficio CICAP-959-2021, dirigido a la Rectoría, donde informa que la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) entregó el informe final que contiene los resultados del estudio "Evaluación Contable de las Empresas Auxiliares: EA-2772 y EA-2786 (OAF) y subcuentas N.° 3014-02 y N.° 3014-03 (FundaciónUCR), Proyecto CICAP-ICODER". El informe es reiterativo en que los datos con los que cuenta el propio CICAP y la forma en la cual está dispuesta la información en la FundaciónUCR no son suficientes para determinar la integridad de los saldos de las cuentas indicadas, que en estos momentos son balances negativos en la FundaciónUCR, y las gestiones pertinentes por realizar en la Oficina de Administración Financiera (OAF); por tanto, si bien es cierto la auditoría, indicada en el oficio OCU-197-2021, culminó por parte de la OCU, aún se debe coordinar con la FundaciónUCR la revisión y ajuste de los saldos contables para atender las recomendaciones de la OCU. Finalmente, el Dr. Hernández comenta que, desde el inicio de su gestión, en 2019, ha trabajado de manera intensiva, junto a personas gestoras, coordinadoras y la jefatura administrativa interina del CICAP, en el seguimiento necesario para poder finiquitar el cierre de la actividad como tal y de las cuentas, por lo que agradece también a la Vicerrectoría de Acción Social, a la OAF, a la FundaciónUCR y a la Rectoría por la atención brindada a este asunto.

dd) Logos para el 2022

La Oficina de Divulgación e Información (ODI) remite copia de la nota ODI-690-2021, dirigida a la Rectoría, mediante la cual adjunta el paquete de logos por utilizar durante todo 2022, los cuales fueron aprobados por el Consejo Universitario.

ee) Consultas a la Oficina Jurídica con respecto a lo acontecido en la sesión N.° 6555

El Dr. Carlos Palma Rodríguez, miembro del Consejo Universitario, emite copia del oficio CU-15-2022, dirigido a la Oficina Jurídica, donde solicita una interpretación auténtica del artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; además, realiza diversas consultas referentes a la votación en el*

plenario y las consultas a la comunidad universitaria. Lo anterior, debido a lo acontecido en la sesión N.° 6555, del día 14 de diciembre de 2021, donde se presentaron dos dictámenes relacionados con la Creación del área de Ciencias Económicas*. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó el Dictamen CEO-9-2021 (de mayoría) y el Dictamen CEO-10-2021 (de minoría).*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE suspende la sesión momentáneamente para participar en la vela del profesor Rodrigo Madrigal. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA solicita que, al reingreso de la sesión, el Dr. Carlos Palma se refiera en mayor detalle al punto ee).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone, mientras se desplazan y se quedan un tiempo en la vela, que a las diez y treinta minutos se retome la sesión.

*****A las nueve horas y treinta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el Lic. William Méndez se está trasladando a su casa de habitación para continuar con la sesión, por lo que en algún momento se reintegrará.

Recuerda que antes del receso se presentó el punto ee), acerca del oficio del Dr. Carlos Palma Rodríguez con respecto a la sesión en que se discutieron los dictámenes de la creación del Área de Ciencias Económicas. El Dr. Carlos Palma se va a referir al respecto para ampliar el oficio. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA explica que en las últimas dos sesiones del año pasado se presentaron al Consejo Universitario los dictámenes de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre la creación del Área de Ciencias Económicas y, como lo establece muy claramente el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, las reformas requieren siempre el pronunciamiento de la comunidad universitaria en dos momentos. En primer lugar, esos dictámenes no fueron conocidos el día en que se debían conocer, puesto que se solicitó que se suspendieran y, para él, ahí ya existió una primera anomalía en virtud de que cuando un tema está dentro de la agenda para conocimiento del Consejo Universitario, para poderla eliminar se necesitan dos terceras partes de sus miembros y, en este caso, se sacó de la agenda con un voto de calidad; es decir, con un voto ejercido, en este caso por la directora, para sacarlo y por eso consideró que había una anomalía.

En segundo lugar, cuando se llegó a conocer en otra sesión posterior (última sesión del 2021), tampoco se cumplió lo que el reglamento establece para tal fin, porque, según su opinión ese reglamento requería de la votación de dos terceras partes de los miembros presentes para su segunda publicación, pero tampoco se llevó a cabo dicha votación, sino que se aprobó el dictamen de minoría con un voto de calidad (no fueron las dos terceras partes). Aun así, estima que cualquier reforma al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* siempre necesita dos consultas que se deben hacer a la comunidad universitaria.

Rememora que según lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* no estaba en discusión la creación del área de Ciencias Económicas, pues esta creación es un ámbito que pertenece a la Asamblea Colegiada y no al Consejo Universitario; lo que estaba en discusión en esa sesión

era sacar una segunda consulta a la comunidad universitaria para que una vez recibidas las recomendaciones la Comisión de Estatuto Orgánico se diera a la tarea de realizar el estudio y, si correspondía, elevarlo a la Asamblea Colegiada, de tal manera que en esa ocasión realmente no se dio la oportunidad de sacarlo a una segunda consulta a la comunidad; por lo tanto, esa propuesta se archivó. En virtud de esto y con base en lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica,* según su criterio, se estaban incumpliendo los requisitos para la tramitación y por eso solicitó una interpretación de lo que procede, en este caso, a la Oficina Jurídica, por lo que esperará para ver qué dice esa oficina.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que al respecto se hizo una votación el año pasado y no se le ha dado la firmeza a ese acuerdo. Están a la espera de lo que dictamine la Oficina Jurídica para proceder como corresponde y, en ese momento, se dará pie a la discusión sobre la solicitud del Dr. Carlos Palma para darle o no la firmeza a ese acuerdo. Continúa con la lectura.

ff) Aportes de la Institución al país en el marco de la pandemia de COVID-19

La Escuela de Enfermería y el Centro de Investigación en Cuidado de Enfermería y Salud (Cices) envían copia del oficio EE-6-2022, dirigido a la Rectoría y en atención al Comunicado R-430-2021, del 17 de diciembre del 2021, referente al pronunciamiento sobre los aportes de la Institución al país en el marco de la pandemia de COVID-19. Al respecto, señalan que no se hace mención a la participación de ninguna de las dos unidades; por lo tanto, enumeran las actividades y proyectos en los que se encuentran presentes y han aportado.

gg) Presupuesto inicial de la Universidad de Costa Rica para 2022

La Rectoría remite copia del oficio R-121-2022, dirigido a la Licda. Jéssica Víquez Alvarado, gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, relacionado con la aprobación parcial del presupuesto inicial de la Universidad de Costa Rica para 2022; al respecto, indica que se han realizado las modificaciones y ajustes solicitados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), a excepción de lo requerido en el inciso a) del apartado 2.3 "OTROS ASPECTOS", el cual señala lo siguiente: a) Los gastos por concepto de plazas para docentes cuyo período rige para los meses de diciembre a febrero de cada año (cursos de verano), deben reclasificarse en la subpartida 0.99.99 Otras Remuneraciones. *Lo anterior, ya que la Institución organiza su actividad académica en años lectivos, que abarcan desde marzo a febrero del año siguiente, constituidos por un primer ciclo de 16 semanas, un segundo ciclo de 16 semanas y un tercer ciclo de 8 semanas, según se establece en el artículo 1 del* Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica*; aunque los ciclos lectivos se dividen en periodos, estos constituyen una sola unidad, que es el año académico. Asimismo, realiza una serie de aclaraciones con respecto a la remuneración y nombramientos del personal docente que labora en el III ciclo lectivo. Finalmente, apela a la valoración de los puntos expuestos y solicita dejar sin efecto lo requerido en el inciso a) citado.*

hh) Aprobación parcial del presupuesto inicial 2022 de la Universidad de Costa Rica

El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR) remite copia del oficio DFOE-CAP-1251, dirigido a la Rectoría, donde comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2022 de la Universidad de Costa Rica por la suma de ₡332.879,7 millones. Asimismo, señala una serie de puntos relacionados con la aprobación del presupuesto.

ii) Situación laboral de las personas funcionarias de la empresa Selime

La Rectoría remite copia del oficio R-139-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual traslada la solicitud suscrita por la docente Carmen Caamaño Morúa, con fecha 16 de diciembre de 2021 (Externo-CU-911-2021), referente a la situación laboral de las personas funcionarias de la empresa

Selime, con el fin de que esta Vicerrectoría la analice y realice las gestiones pertinentes. Asimismo, solicita se informe a la Rectoría y al Consejo Universitario las acciones ejecutadas.

jj) Situación del Inifar

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) remite copia del oficio OEPI-14-2022, dirigido a la Rectoría, donde se refiere a la atención de los incisos a) y b) del punto 3 del acuerdo tomado en el Consejo Universitario, sesión N.° 6556, artículo 6, del 15 de diciembre de 2021, referente a las sugerencias emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-198-2021 y las acciones llevadas a cabo para resolver la situación actual del Inifar. Al respecto, la OEPI brinda un informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento de dichos encargos.

kk) Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información (TI)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite copia del oficio OCU-R-021-A-2022, dirigido a la Rectoría, donde informa que mediante la resolución R-DC-17-2020, con fecha 17 de marzo de 2020, la Contraloría General de la República (CGR) derogó las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información *(N-2-2007-CO-DFOE), con el fin de que cada institución pública defina y apruebe su propio Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información (TI), acorde con su naturaleza, complejidad, tamaño, modelo de negocio, volumen de operaciones, criticidad de sus procesos, riesgos y su grado de dependencia en las tecnologías, el que deberá mantenerse actualizado en línea con su realidad tecnológica. Al respecto, la OCU alerta sobre la existencia de dos marcos normativos asociados con la Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de la Información y sugiere que, con la asesoría técnica y jurídica respectiva, se consideren las disposiciones internas y externas para determinar las acciones específicas en esta materia, así como a las personas responsables de llevar a cabo su implementación dentro de los plazos de cumplimiento establecidos. Los dos marcos normativos son: "Marco de gobernanza y gestión de tecnologías de información para su declaración, aprobación, divulgación y posterior implementación en las Universidades Públicas y el CONARE", emitidas por el Consejo Nacional de Rectores y avaladas por la Rectoría mediante la Resolución de Rectoría R-267-2021, y "Normas técnicas para el gobierno y gestión de las tecnologías de la información", emitidas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt).*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA pregunta al rector si cuando se habla de que esas normas emitidas desde el Consejo Nacional de Rectores (Conare) fueron avaladas por la Rectoría significa que están asumiendo esa nueva normativa en este momento.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que no recuerda haber visto el aval del Conare y que estaba pensando exactamente en lo mismo. Informa que hoy tienen sesión en el Conare, por lo que va a preguntar por este asunto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE plantea que en un momento buscará la Resolución R-277-2021. Continúa con la lectura.

*****A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, se reintegra el Lic. William Méndez.*

II. Solicitudes

ll) Atención de causas penales en las que figure como parte la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite, en atención al CU-951-2021, el oficio R-9250-2021, mediante el cual adjunta una plantilla en Excel con datos sobre la cantidad de casos que se encuentran a cargo de personas abogadas externas a la Institución y los costos que generan estos servicios. Con el fin de reducir la cantidad de estas contrataciones, especialmente en materia penal, propone que una persona abogada de Rectoría asuma, por recargo, la atención de causas penales en las que figure como parte la Universidad de Costa Rica, siempre y cuando no se trate de procesos que ya hayan sido costeados por la Institución mediante el pago a personas abogadas externas. De aceptarse la propuesta planteada, se iniciaría de manera inmediata con la capacitación a una persona abogada de la Rectoría para tal efecto. Asimismo, la Oficina Jurídica señala en el documento OJ-216-2021 que tratará de propiciar la obtención de una especialización o posgrado en Derecho Penal por parte de los funcionarios que laboran en esa oficina.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que la solicitud existente es que por recargo se le permita a algunas de las personas de la Oficina Jurídica asumir esas atenciones. Le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ manifiesta que está de acuerdo con la propuesta solicitada, en el sentido de que hay una capacidad instalada en la Universidad de Costa Rica para afrontar muchos de estos procesos. Hace la observación de que es posible que en algún proceso sea conveniente la contratación de un experto, porque en ciertas ocasiones es mejor contratar a un experto que se asegure el gane, en términos muy prácticos, y que la Institución no se exponga a condiciones que puedan afectarla por perder un caso, quizás por alguna inexperiencia o falta de capacidad para llevar a cabo un proceso en particular, entonces considera fundamental preparar la capacidad de la Universidad para responder a estos asuntos, pero habría que evaluar si en algunas ocasiones es necesaria la contratación de un abogado penalista experto.

No está segura de si el rector lo evaluó de esa forma o si considera que en la capacidad que tienen entre la Oficina Jurídica y la Rectoría podrían afrontar todas las situaciones que, según entiende, son numerosas las que vive la Universidad de Costa Rica en esos espacios.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ apunta que es un buen punto lo que dice la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y la clave en este asunto es la palabra "numerosas", porque es tal cantidad que de ahí se deriva esta situación. No descarta y coincide con la M.Sc Ana Carmela Velásquez que para alguna situación particular se pueda acudir a un experto en la materia y estima que debe quedar contemplado.

Reitera que es tanto el número de acciones legales que tiene la Institución que se piensa que esto puede ser asumido como recargo por parte de algunas de las personas que laboran en la Oficina Jurídica, de acuerdo con sus competencias, porque algunos son laborales y esa es la preocupación al disminuir costos en esos rubros.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta que si lo que se quiere es que una persona de la Rectoría asuma por recargo y no de la Oficina Jurídica como tal; es decir, se está hablando de un adicional para una persona de la Rectoría, fuera de sus funciones, y que implica funciones adicionales y un salario adicional por dichas tareas, mientras en la Oficina Jurídica se da la especialización.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que sí. Informa que en este momento hay dos personas en el departamento legal, entonces que alguna de estas personas asuma esta tarea, pero obviamente en coordinación con la Oficina Jurídica para que reciban el asesoramiento. En cuanto a lo que plantea la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en caso de que se requiera de un experto en la materia, no se descarta que se pueda contratar como consultor o segundo a bordo y no tanto que lleve el caso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA pregunta cómo está planteado, porque cree que ahí surgió la duda en el momento en que se discutió y no sabe si se entiende bien la redacción de la solicitud.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que la solicitud que se presenta es la siguiente: *con el fin de reducir la cantidad de estas contrataciones especialmente en materia penal, la Rectoría propone que una persona abogada de Rectoría asuma por recargo la atención de causas penales en las que figure como parte de la Universidad de Costa Rica, siempre y cuando no se trate de procesos que ya hayan sido costeados por la Institución mediante el pago a personas ahogadas externas*; y como dice la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, *permitiendo que en aquellos casos que así lo ameriten se justifique si se puede contratar especialistas.*

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA opina que importante señalar esto y tenerlo en consideración en el momento en que se vaya a analizar, porque es específicamente para el área penal.

Con respecto a la observación de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, estima que hay muchísimos procesos que tienen que ver con lo laboral, por lo que se debe acordar que específicamente es para el área penal, y directamente para la Rectoría, y no para la Oficina Jurídica, porque siente que ahí fue donde se dio la confusión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que el año pasado hubo un cuestionamiento de contrataciones para casos que se estaban llevando cuando se decía que la Oficina Jurídica de la Universidad tenía muchos recursos. Se había marcado en ese momento que la mayoría de esos casos eran en el área penal y que la Oficina Jurídica carecía de personas especialistas en dicha área, pero que sí tiene en otras áreas del derecho. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA plantea que, efectivamente, es una carencia de la Universidad, más allá de la Oficina Jurídica y es necesario buscar cómo capacitar personas abogadas de la Oficina Jurídica en materia penal. Hay casos penales que son súper complejos, en los que participan algunos abogados penalistas externos contra la Universidad, en los que necesariamente se debe contar con personas de mucha experiencia en materia penal. Además de eso, son procesos —la Srta. Miryam Paulina Badilla como estudiante de Derecho lo sabe— muy caros y onerosos para la Universidad.

Solicita que en el acuerdo se establezca que la Rectoría informe cuál es ese monto de sobresueldo que se le pagaría a esa persona, porque indudablemente tendrían que saber si se hace un balance entre un asunto y otro.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Dr. Carlos Araya si quiere que se informe eso para tomar el acuerdo o que se incluya en el acuerdo.

EL DR. CARLOS PALMA trae a colación los casos que tiene la Oficina Jurídica, que fue un dato que solicitó al principio del año pasado y se hablaba de que la Universidad de Costa Rica tiene alrededor de 350 juicios (no sabe si son más o menos) y efectivamente había de todo tipo, por lo que solicita que se actualice ese dato para ver cuántos son los casos que tiene la Universidad de Costa Rica, cuántos están siendo atendidos desde la Oficina Jurídica y en cuáles áreas, esto para dimensionar un poco más el tema, porque la Universidad de Costa Rica paga muchos honorarios externos para estos juicios, y a veces por no tener esa capacidad se pierden los juicios y eso no se vale, de tal manera que sí es necesario especializar esos recursos.

Reitera que es fundamental tener presente cuántos son todos esos juicios que posee la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que la Rectoría remitió un estudio de los últimos cinco años: en el 2016 fueron ¢ 114 493 996 para 14 casos, y así en los cinco años. El total de esos cinco años hasta el 2021 es de ¢ 706 671 732.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA consulta, con respecto a lo que señaló el Dr. Carlos Palma, si con una cantidad de casos como estos alcanzaría con un recargo a una sola persona; le surge esta preocupación porque no sabe si esa persona va a poder responder a esa cantidad de asuntos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN pregunta si la Universidad cuenta con algún presupuesto específico para el pago cuando, por ejemplo, se pierden juicios, si existen partidas o algún fondo en particular.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que sí y obviamente hay que proceder con los pagos respectivos. Esos rubros se toman del presupuesto ordinario.

Por otro lado, indica que no está de acuerdo con la redacción, porque debe mencionarse que en la Oficina Jurídica debe existir un especialista en Derecho Penal y, como lo indicó el Dr. Carlos Araya, la Universidad no lo tiene en este momento; entonces, la Rectoría debe motivar o incentivar para que alguna de las personas que integran esta Oficina lleve a cabo esa especialidad.

Piensa que si algunas de las abogadas o de los abogados señalan que no les interesa estudiar dicha especialidad, seguirían en el limbo con esta situación y no sabría cómo resolverlo.

Repite que el punto principal es que la Rectoría incentive para que alguna persona de la Oficina Jurídica realice esa especialidad; esa es la redacción.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA estima que es importante especificar dónde se llevaría a cabo la especialidad, porque en la Facultad de Derecho hay una maestría en ciencias penales, pero es fundamental detallar que tal persona llevará esa cierta maestría u otra, dependiendo de la propia necesidad que tiene la Oficina Jurídica, porque posgrados en ciencias penales hay bastantes, por lo que sí se debería llevar a cabo cierto estudio para saber cuál es la que funciona y guiar a la persona para que se especialice en esa rama específica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le parece que la redacción es clara, pues se está estimulando que se lleve a cabo la especialización, pero cuál y dónde dependerá de muchas condiciones y evaluaciones que la misma Oficina Jurídica debe incorporar en conjunto con la Rectoría, porque en este momento no se puede decir si es la maestría de la Universidad Costa Rica u otra en particular.

Insiste en que con la redacción propuesta está claro, y hasta ahí se puede llegar en este momento; es decir, es motivar para que ocurra, pero no hay elementos para inducir a una dirección u otra.

Supone que este acuerdo tiene que ir en esas dos direcciones porque la solicitud viene en las dos direcciones, una es reconocer que ese recargo es importante que exista en la capacidad del asesor o la asesora de la Rectoría y, por otro lado, que la Universidad estimule la creación de la capacidad para afrontar esa numerosa cantidad de casos.

Reitera que, en ese sentido, la redacción queda completa. Asegura que hasta ahí pueden llegar y no pueden inducir a que otra cosa ocurra.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE exterioriza que sin afán de redundar en el oficio, lo que establece la Oficina Jurídica es que ellos reconocen esa carencia que tienen y que han tratado de solventar, pero que a

la fecha no han podido; entonces, ven como una medida –que la llamaría paliativa en este momento– que en la Rectoría alguien por recargo asuma esto, pero entiende que es temporal, mientras la Oficina Jurídica logra llenar ese vacío, que sería a través de la capacitación o de la especialización de alguna de las personas que están en dicha Oficina. De ahí que concuerda con el Dr. Gustavo Gutiérrez de que el segundo acuerdo es para motivar o instar a que eso se logre, y que la Oficina Jurídica desarrolle las acciones necesarias para propiciar ese desarrollo.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ expresa que vale la pena recordar que se cuenta con el acuerdo de cooperación con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en el que hay dos rutas: una que es la capacitación de carácter técnico y que requiere menos tiempo, y la otra que es realizar una especialización en la Universidad o en cualquier otra institución reconocida.

Informa que en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica existe una gran cantidad de cursos virtualizados en las diferentes materias o ramas del derecho, incluida la del Derecho Penal, de tal manera que se podrían tomar acciones paralelas. Si una persona no desea apostar por una especialización, maestría o un doctorado en derecho penal, puede llevar los cursos que le permiten desarrollar las habilidades en lo que se denomina "educación jurídica continua". También imparten el respectivo certificado conforme vayan avanzando en cada uno de los niveles.

Reconoce que este acuerdo sí tiene una parte y cree que se deberían centrar en el punto uno, que es el otorgar al rector el permiso correspondiente. Los puntos 2 y 3 son de trámite y deberían ser para una etapa posterior.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO menciona que volviendo a lo que estableció la Srta. Miryam Paulina Badilla, aunque no es posible exigir en qué universidad debe estudiar, cree que sí se deberían establecer ciertos requisitos académicos mínimos, debido a que algunas personas por cumplir el requisito se matriculan en instancias que no son las más adecuadas para el trabajo requerido dentro de la Universidad de Costa Rica.

En la Universidad San Juan de la Cruz todos son abogados y muchos de ellos están actualmente en oficinas de su asesoramiento en las instancias del Estado; por lo que es preocupante y necesario establecer requisitos académicos mínimos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS entiende que esa es una medida paliativa a la necesidad que están viendo por el alto costo que implica pagar servicios profesionales para atender los casos o las causas penales en contra de la Universidad de Costa Rica. Está de acuerdo en la capacitación y que se apoye al personal administrativo para que se capaciten en esta línea; sin embargo, esto no necesariamente resolvería el problema, dado el volumen de casos que tienen y el tiempo de duración de las capacitaciones, pues una especialidad puede durar hasta dos años o más para concluirla; entonces, no es un asunto tan inmediato para que un abogado o una abogada de la Universidad pueda defender un caso en materia penal en tan poco tiempo.

Considera que es importante que se evalúe desde la Administración la posibilidad de asignar recursos para contratar a una persona especializada en esta área, quizás a tiempo completo, y de esta manera, poco a poco, se va fortaleciendo también la Oficina Jurídica, porque actualmente no cuenta con profesionales en materia penal, lo cual demuestra que hay una carencia y debilidad muy relevante para la Institución, e implica que se tengan que pagar altos costos por servicios profesionales.

Solicita que en alguno de esos acuerdos se pueda evaluar la asignación de un recurso, porque si bien es cierto una persona puede asumir estas funciones por recargo, al ser por recargo no va a estar dedicada solo a eso. Estima que estos casos requieren más que pocas horas atendiendo una situación. Es un problema muy serio para la Universidad y no se ha podido, quizás, dar el recurso necesario.

Asegura que es importante fortalecer este recurso y no que solo alguna persona lo asuma por recargo, sino más bien que se cuente por lo menos con una plaza de un abogado o abogada penalista, que pueda solventar en buena parte todo el trabajo que está en este momento activo en la Oficina Jurídica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que la solicitud que les llega de la Rectoría es para aprobar la posibilidad de recargo, mientras la Oficina Jurídica logra estas especialidades. Dice que la parte del desarrollo de esa persona es lo que se quiere a largo plazo; es decir, según su opinión el acuerdo dos incluye lo que la MTE Stephanie Fallas está proponiendo y que ahora la M.Sc. Ana Carmela Velázquez acaba de agregar como acuerdo tres, que esa especialidad se dé en la Oficina Jurídica.

Expresa que la idea de una nueva plaza en esta Oficina sería genial, pero cree que en este momento existen algunas amarras que no van a permitir la creación de una nueva plaza; además, eso dependería de un estudio de análisis administrativo para determinar si es necesaria esa plaza adicional o si con el personal que cuenta la Oficina Jurídica se lograría. No quiere poner más trabas, pero siente que se está estirando el acuerdo más de lo que se está solicitando en este momento, reitera que la Oficina Jurídica ha reconocido esa necesidad y que procederá a especializar a su personal (ellos determinarán si son una, dos o más personas para solventar esta situación). Piensa que la solicitud es temporal mientras logran resolver dicha situación. Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ coincide con la síntesis realizada por el Dr. Germán Vidaurre, generar una plaza es un proceso que va a llevar mucho tiempo, y es diferente a incentivar para que una persona funcionaria de la Oficina Jurídica se capacite en una o dos materias. ¿Qué significa eso? Que eventualmente se le va a ceder cierto periodo para que se prepare y estudie y no necesariamente tenga que laborar a tiempo completo. Eso es más fácil y factible que generar una nueva plaza y dársela a la Oficina Jurídica para ese experto penal, lo cual llevaría mucho tiempo y habría que ver si realmente hay presupuesto y justificación. Parecería que son asuntos completamente diferentes; es decir, lo que está proponiendo la MTE Stephanie Fallas de generar una plaza nueva es más a largo plazo.

LA MTE STEPHANIE FALLAS consulta cuál sería el compromiso a largo plazo, qué se estaría asumiendo con respecto a este recurso que la Oficina Jurídica manifiesta que se requiere. Está de acuerdo con la capacitación y que el personal puede adquirir nuevas competencias para atender este tema, y le parece que en el corto plazo puede ser inclusive eficiente, pero cree que no se debe perder de vista que este fortalecimiento es necesario aunque les tomé más tiempo; es decir, saber que en esta instancia es importante considerar dicho aspecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE opina que ya eso sería un poco más allá de la solicitud que están recibiendo por parte de la Rectoría. Se inclina solo por dejarlo en el acuerdo dos, y piensa que debería ser la misma Oficina Jurídica la que dictamine si quieren una plaza adicional, en cuyo caso debe venir fundamentado y responder a un estudio de análisis administrativo.

Concuerda con la MTE Stephanie Fallas en que es muy necesaria esa formación, pero le preocupa porque con otras instancias van a tener una situación parecida; por ejemplo, el Centro de Evaluación Académica (CEA) necesita personal con formación en evaluación curricular, que no la tiene en este momento y, según su opinión, la respuesta sería incentivar a la formación de las personas que están mientras no se puedan crear nuevas plazas. Lo dice como un ejemplo únicamente. Le cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA consulta si el acuerdo que está como número cuatro se va a tomar en cuenta o no; es parte de eso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone, como no hay más consultas, una sesión de trabajo para analizar los acuerdos y decidir al respecto, y luego pasar a la votación de los acuerdos.

*****A las once horas y veintisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las once horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo para luego proceder con la votación:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. *Autorizar que una persona abogada de Rectoría asuma, por recargo, la atención de causas penales en las que figure como parte la Universidad de Costa Rica, siempre y cuando no se trate de procesos que ya hayan sido costeados por la Institución mediante el pago a personas abogadas externas, sin limitar que en casos calificados se valore la contratación de una persona experta en la materia.*
2. *Solicitar a la Rectoría que: Informe a este Órgano Colegiado el monto que se pagará de sobresueldo a la persona que asumirá el recargo autorizado en el punto 1 de este acuerdo, para la atención de las causas penales.*
3. *Que promueva la generación de la capacidad instalada en la Oficina Jurídica en el área de Derecho Penal.*

Le cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS comenta que la palabra "generación" le hace ruido en el tercer acuerdo, no sabe si es mejor agregar de una vez el término "capacitación en la Oficina Jurídica en el área de Derecho Penal.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que el término de "capacidad instalada" amplía el espacio, y puede ser que la Rectoría considere la contratación de una persona si las posibilidades se presentan, o que el análisis diga que es capacitar a las personas presentes; le parece que la palabra "capacidad instalada" abarca un poco más, no solo capacitaciones.

LA MTE STEPHANIE FALLAS insiste en que la palabra "generación" le trae ruido.

EL DR. CARLOS ARAYA sugiere, ante el planteamiento de la MTE Stephanie Fallas, que el acuerdo diga: *solicitar a la Rectoría que desarrolle la capacidad instalada.*

LA MTE STEPHANIE FALLAS insiste en que suena mejor la palabra "desarrolle"; es decir, que desarrolle la capacidad instalada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura de nuevo al tercer acuerdo: *Solicitar a la Rectoría que desarrolle la capacidad instalada en la Oficina Jurídica en el área de Derecho Penal*.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MTE Stephanie Fallas, Dr. Eduardo Calderón, Sr. Brender Levoe Saborío, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Srta. Miryam Paulina Badilla, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Araya, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Autorizar que una persona abogada de Rectoría asuma, por recargo, la atención de causas penales en las que figure como parte la Universidad de Costa Rica, siempre y cuando no se trate de procesos que ya hayan sido costeados por la Institución mediante el pago a personas abogadas externas. Lo anterior no limita que, en casos calificados, se valore la contratación de una persona experta en la materia.**

2. **Solicitar a la Rectoría que:**

   a) **Informe a este Órgano Colegiado el monto que se pagará de sobresueldo a la persona que asumirá el recargo, autorizado en el punto 1 de este acuerdo, para la atención de las causas penales.**

   b) **Desarrolle la capacidad instalada en la Oficina Jurídica en el área de Derecho Penal.**

ACUERDO FIRME

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

mm) Modificación integral al *Reglamento de la Oficina Jurídica*

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-74-2021, en referencia al Dictamen CAJ-10-2021, documento que presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) relacionado con una modificación integral al Reglamento de la Oficina Jurídica. *Al respecto, la Asesoría Legal considera que la propuesta trabajada por la Comisión es procedente y recomienda algunas modificaciones.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE plantea que está incluyendo este punto en solicitudes porque este caso se devolvió el año pasado varias veces a la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo último que se hizo fue una revisión por parte del asesor legal del Consejo Universitario. Además, responde un poco a la situación de la Comisión de Estatuto Orgánico, relacionada con evaluar quién debería nombrar a la jefatura de la Oficina Jurídica, si el Consejo Universitario o la Rectoría.

Apunta que, en este momento, el caso está en la Comisión de Asuntos Jurídicos y lo que correspondería es que la Comisión analice las observaciones del Mag. José Pablo Cascante Suárez. Solicita que se vea en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la relación entre estos dos casos; si hay un interés por parte del Consejo Universitario en retomar esta naturaleza de la Oficina Jurídica y quién debería nombrar la jefatura, porque el reglamento y el proyecto de *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* deberían ser coherentes.

Reitera que se debería pasar esto a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para discutir este punto y de ahí decidir la ruta que debería llevar, si continúa en la Comisión de Asuntos Jurídicos y si mantiene lo que se iba a presentar el año pasado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide en que hay que analizar este caso de forma integral, no solamente desde el punto de vista de *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* o del *Reglamento de la Oficina Jurídica.*

Afirma que está de acuerdo en que la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes sería un buen espacio para empezar a hacer esto; sin embargo, lo único que quiere que quede claro es que si

se acepta esta solicitud los dos casos que están en la Comisión de Estatuto Orgánico y en la Comisión de Asuntos Jurídicos se detienen mientras se llega a algún acuerdo en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes y, a partir de ahí, se podría dar el trámite en una dirección u otra. Eso es lo que entiende de la solicitud.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que así es. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA expresa que está de acuerdo con que se analice en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, porque ahí se dimensionan los dos temas pendientes y que requieren de una decisión al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Dirección trasladar el análisis de la modificación al Reglamento de la Oficina Jurídica a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, con el fin de que valore el procedimiento a seguir.* En este caso, lo que estaba puesto en relación con quién nombra al jefe de la Oficina Jurídica es el otro asunto de la Comisión de Estatuto Orgánico, que es una propuesta que ingresó a esa comisión. En este momento, la solicitud es que hay dos casos que tienen una cierta relación; es decir, uno se ajusta al otro, por lo que es importante definirlo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Dirección trasladar el análisis de la modificación al *Reglamento de la Oficina Jurídica* a la Comisión de Coordinadores Permanentes, con el fin de que valore el procedimiento adecuado.

ACUERDO FIRME

Continúa con la lectura.

nn) Gestión del Tribunal Electoral Universitario (TEU)

El Dr. Carlos Brenes Bolaños y el Dr. Jorge Vargas Carmiol, docentes de la Escuela de Medicina, remiten una nota con fecha 4 de enero de 2022, donde comunican su preocupación con respecto a la gestión del Tribunal Electoral Universitario (TEU), la cual consideran perjudicial para toda la comunidad universitaria. Dado lo anterior, solicitan que se realice una investigación sobre los hechos desarrollados por el TEU en la elección de la subdirección de la Escuela de Medicina, todo ello debido a su dudosa imparcialidad y eventuales afectaciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que en el caso específico de la elección de la Escuela de Medicina se contestó, como se había indicado antes, que es potestad del Tribunal Electoral Universitario (TEU), pero se estaba considerando —es lo que somete a solicitud— que si en aspectos generales de rendición de cuentas del TEU o una valoración de su desempeño, cabe que el Consejo Universitario participe.

Apunta que tuvo una conversación con el Sr. Christian Torres Álvarez al respecto y hablaron de la necesidad de que se entreguen informes de labores y que también está pendiente la revisión al *Reglamento*

de elecciones universitarias. En este caso, lo que interesa es realizar un estudio sobre el procedimiento y los reglamentos de elecciones, y propone que sea de la mano con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA cree que en esto ha existido una mala interpretación en cuanto a las funciones que tiene el Tribunal Electoral Universitario (TEU) y las funciones que se dan en las elecciones de las unidades académicas. Lo dice porque le ha tocado en otras instancias y en la Facultad de Ciencias Económicas participar en elecciones como decano y como director de escuela y, generalmente, se convoca una elección concreta para elegir al director o al subdirector de una escuela y lo que sucede es que el director o el decano abre la sesión, explica cuál es el objetivo y le pasa la palabra al TEU para que explique cuáles son las reglas del juego de esa elección que se llevará a cabo. Después el decano o el director vuelve a asumir, da la palabra y conduce la Asamblea de Escuela.

Detalla que aparentemente ha existido una mala interpretación porque actualmente el TEU lo que dice es que ellos son los que tienen que conducir total y absolutamente la sesión y no da pie a que el director, el decano o la autoridad correspondiente pueda intervenir en el proceso; entonces, parece que ahí hay un problema que no está claramente definido. Piensa que es importante revisar el *Reglamento de elecciones universitarias* para que esos aspectos se aclaren y evitar esos problemas en el proceso de votación.

Puntualiza que está de acuerdo en que esto se revise para efecto del reglamento, porque puede ser que no esté suficientemente claro y quizás se asuman posiciones que no están reglamentadas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con el Dr. Carlos Palma en que hay algunas dificultades en la interpretación del proceso de elección en una unidad académica. Recuerda que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es muy claro en señalar que los procesos electorales se llevan a cabo en el ámbito de una asamblea de escuela o de facultad y, por tanto, la persona que dirige una asamblea de escuela o de facultad es el director o la directora o el decano o la decana de esa unidad académica; ahí es donde vale la pena revisar con cuidado la interpretación que está haciendo el TEU de ese proceder, y el espacio para realizarlo es a través de las normas que estableció el Tribunal recientemente, en el que expresamente dice que ellos asumen la conducción del proceso durante la sesión de la asamblea. Pareciera que es ahí donde debe existir algún error de interpretación.

Por otro lado, recalca que hay otra situación en cuanto al *Reglamento de elecciones universitarias*, pues en este momento existe un documento muy viejo que se ha podido actualizar, ya que este reglamento solo se puede discutir y consultar en momentos en que no hay periodo de elección abierto (seis meses antes de cualquier proceso de la Asamblea Plebiscitaria).

Considera, con esa lógica y situación que se ha presentado en la Escuela de Medicina y otras escuelas y facultades, que sería conveniente revisar la redacción de esa parte, porque eso no es lo que se está proponiendo. El acuerdo sería solicitarle al Tribunal Electoral Universitario (TEU) la presentación de un informe para evaluar estos elementos indicados por la Escuela de Medicina y otras unidades académicas a este plenario y empezar el trabajo de generación del *Reglamento de elecciones universitarias;* en este momento, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) tiene el caso, pero está lento en su proceso porque además depende de dos casos que tiene la Comisión de Estatuto Orgánico en cuanto a la composición de la Asamblea Plebiscitaria. Exterioriza que esto va más lento de lo que todos quisieran, pero siente que se debe tener cuidado en qué es lo que se va a acordar, porque no es que se va a acordar que se revise el *Reglamento de elecciones universitarias*, pues este ya está en un caso en la CAUCO, lo que corresponde en este momento es solicitar al TEU que presente un informe para que, a partir de ahí, puedan empezar a trabajar juntos en la elaboración de ese reglamento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que en la reunión que tuvo con el Sr. Christian Torres Álvarez le solicitó un uniforme y él quedó de enviárselo en estos días; solo sería que se le dé esa formalidad de que sea el Consejo Universitario como órgano. El Sr. Torres también le indicó que se está trabajando en la propuesta del reglamento y que espera que en uno o dos meses pueda entregar esa propuesta para darle continuidad a ese caso.

LA MTE STEPHANIE FALLAS observa que la propuesta del acuerdo va a duplicar el trabajo, porque en la CAUCO ese caso está asignado ya hace varios años y no se ha podido desarrollar, dadas las eventuales elecciones que se llevaron a cabo recientemente.

Apunta que el reglamento se puede analizar siempre y cuando no haya elecciones previstas seis meses antes; entonces, en este momento, están en un periodo propicio para realizar las modificaciones a ese reglamento. Igualmente, en el reglamento vigente establece que las modificaciones al *Reglamento de elecciones universitarias* deben ser presentadas por el mismo Tribunal Electoral Universitario (TEU).

Informa que la CAUCO tiene una propuesta que inclusive se había enviado a consulta. Recuerda que el año pasado ella la estuvo revisando también con la asesora y las observaciones que se recibieron en realidad fueron pocas. Lo que pasa es que esa consulta se hizo hace alrededor de ocho años a la comunidad y a la fecha no se ha podido avanzar con esa propuesta de reforma.

Manifiesta que ese es uno de los casos más complejos que tiene la CAUCO, entonces la idea es darle este año toda la atención, el reglamento sale a consulta solo una vez y el Consejo Universitario podría realizar las evaluaciones al respecto; sin embargo, para que esta reforma tenga la pertinencia se necesita que el Tribunal Electoral Universitario (TEU) envíe una propuesta actualizada de modificación al reglamento vigente. En ese sentido, coincide en que el acuerdo quede así tal cual está planteado y no agregar nada relacionado con el reglamento, porque, reitera, eso ya está asignado formalmente en una comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Ph.D. Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO consulta por qué se está solicitando un informe para el análisis correspondiente, en específico sobre qué, sobre la misma elección que sucedió en la Escuela de Medicina, o por los problemas y los enfrentamientos que han tenido con las direcciones y los decanatos, o si más bien es solicitarle al TEU informe en que está sustentado el cambio o la interpretación que este nuevo grupo que está a cargo del Tribunal , porque el cambio se dio a partir de la nueva gestión. No le queda claro el acuerdo, porque señala que hay que solicitar un informe, pero de qué, para hacer qué tipo de análisis correspondiente. Le queda corta la redacción.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone una sesión de trabajo para analizar la redacción del acuerdo.

*****A las once horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MTE Stephanie Fallas, Dr. Eduardo Calderón, Sr. Brender Levoe Saborío, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Srta. Miryam Paulina Badilla, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Araya, y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Lic. William Méndez

TOTAL: Un voto

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ justifica su voto en contra porque considera que interfiere con la independencia que el Tribunal Electoral Universitario (TEU) tiene establecida en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Añade que no solo es la redacción, sino el planteamiento del tema en términos generales, pues se puede entender como una violación a la independencia de las potestades que le han sido atribuidas al TEU en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Estima que están yendo más allá de lo que el propio Consejo Universitario tiene establecido en la forma en que se está redactando este acuerdo; por eso, reitera que vota en contra.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ le consulta al Lic. William Méndez, ante la explicación de estas dos posiciones contrarias al Tribunal, si cree que se le puede pedir una aclaración a este ente de la Institución, pues hay dos casos totalmente contrarios y pareciera que sí tienen la potestad de solicitar ese informe o esa aclaración al Tribunal.

*****A las doce horas y doce minutos, sale el Dr. Carlos Araya.*****

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ responde que en estos temas hay un borde muy delgado en el cual se pide información y esta última puede ser interpretada como una presión indebida al Tribunal; entonces, entre una y otra cree que la solicitud de información que se le está pidiendo no se justifica porque podría verse más bien como una interpretación de presión indirecta a la independencia del TEU. Además, los casos que tienen en discusión hacen que con mucho más razón tenga que apoyar la independencia del Tribunal, sin necesidad de retribuir o solicitar explicaciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE enfatiza que este es uno de los casos que quiere que también se discuta en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, quizás ahí se pueda ampliar, porque tiene algunas dudas. Reconoce esa independencia, pero le queda la duda de que como órgano tiene que dar cuentas a alguien; es decir, debería realizar un informe de labores, por lo que le gustaría que se amplíe más al respecto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar al Tribunal Electoral Universitario presentar a éste Órgano Colegiado un informe detallado las acciones específicas implementadas para la realización de elecciones universitarias en unidades académicas mediante el uso de tecnologías de la comunicación e información, así como el cambio en la interpretación con respecto a las potestades de dicho Tribunal en esos procesos electorales. El informe deberá ser presentado a más tardar el 25 de marzo de 2022.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone un cambio en el orden del día para pasar al punto correspondiente a la juramentación de autoridades universitarias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación de las autoridades universitarias. Además, informa que el rector tiene que retirarse en este momento.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MTE Stephanie Fallas, Dr. Eduardo Calderón, Sr. Brender Levoe Saborío, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Srta. Miryam Paulina Badilla, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

*****A las doce horas y quince minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.*****

*****A las doce horas y dieciséis minutos, entra el Dr. Carlos Araya.*****

****A las doce horas y diecisiete minutos, ingresan a la sala virtual la Dra. Alejandra Boza Villarreal, el Dr. Marvin Coto Jiménez y el Dr. José David Rojas Fernández.*****

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, procede a la juramentación de la Dra. Alejandra Boza Villarreal como subdirectora de la Escuela de Historia, del Dr. Marvin Coto Jiménez como subdirector de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y del Dr. José David Rojas Fernández como director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE les da la bienvenida a la Dra. Alejandra Boza Villarreal, al Dr. Marvin Coto Jiménez y al Dr. José David Rojas Fernández.

Comunica que recibió los oficios correspondientes con las siguientes designaciones: Mediante el oficio TEU-2034-2021, el Tribunal Electoral Universitario (TEU) manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de elecciones universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 8 de diciembre de 2021. En este proceso, se eligió al Dr. José David Rojas Fernández como director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2022 al 19 de mazo de 2026. Basado en los mismos artículos, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 8 de diciembre de 2021, en el cual se eligió a la Dra. Alejandra Boza Villarreal como subdirectora de la Escuela de Historia, por el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2023. Mediante la elección realizada el día 8 de diciembre de 2021, se eligió al Dr. Marvin Coto Jiménez como subdirector de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo comprendido entre el 20 de marzo de 2022 al 19 de marzo de 2024.

Según se indica en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, los representantes del pueblo de Costa Rica libremente elegidos diputados a la Asamblea Nacional Constituyente invocando el nombre de Dios, reiterando la fe en la democracia, secretan y sancionan lo siguiente:

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Esto ha sido reformado por la Ley N.° 8003, del 8 de junio de 2000.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. GERMÁN VIDAURRE: *–¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DRA. ALEJANDRA BOZA VILLARREAL *–Sí, juro.*

DR. MARVIN COTO JIMÉNEZ *–Sí, juro.*

DR. JOSÉ DAVID ROJAS FERNÁNDEZ: *–Sí, juro.*

DR. GERMÁN VIDAURRE: *–Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Los felicitan.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que de parte del Consejo Universitario les agradece por responder a este llamado en épocas que son difíciles para la toma de decisiones, y no es solo un deseo personal, sino que es responder a un llamado de la Institución y de la comunidad. Por eso les agradece y pone a las órdenes al Consejo Universitario en lo que esté al alcance. Les desea muy buenas tardes.

LA DRA. ALEJANDRA BOZA da las gracias.

EL DR. MARVIN COTO JIMÉNEZ da las gracias.

EL DR. JOSÉ DAVID ROJAS da las gracias.

****A las doce horas y veintidós minutos, se retiran la Dra. Alejandra Boza Villarreal, el Dr. Marvin Coto Jiménez y el Dr. José David Rojas Fernández.*****

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone extender la sesión para analizar el punto de agenda correspondiente a la Propuesta de Dirección CU-2-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE exterioriza que ha sido un largo día, pero quiere someter a votación una ampliación del tiempo para ver el dictamen sobre la conformación de las comisiones.

EL SR. BRENDER LEVOE SABORÍO manifiesta que apoya las palabras que el Lic. William Méndez expresó con anterioridad, porque considera que actualmente la posible injerencia que se puede tener como Consejo Universitario dentro de las funciones del TEU podría estar socavando las competencias obtenidas mediante la resolución sobre el caso de la Escuela de Medicina.

Detalla que al consultar la normativa que existe en la Universidad de Costa Rica, en especial, el artículo 140 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, dice: *Las decisiones del Tribunal deberán ser razonadas, se adoptarán por el voto de la mayoría de sus componentes y serán obligatorias e inapelables. Contra ellas no existirá recurso interno alguno, salvo los de adición o aclaración*. Eso fue lo que ya se ejecutó. Lo dice para que quede en actas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ dice que está a favor de la ampliación del tiempo; sin embargo, quiere saber hasta qué hora se extenderá la sesión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que según el reglamento es máximo media hora. Esto es para que puedan ver el dictamen de la conformación de las comisiones, pues ya hay varias que necesitan iniciar con el trabajo en esta semana.

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MTE Stephanie Fallas, Dr. Eduardo Calderón, Sr. Brender Levoe Saborío, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Srta. Miryam Paulina Badilla, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Carlos Araya, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA extender el tiempo la sesión treinta minutos más.

*****A las doce horas y veinticinco minutos, sale la Srta. Miryam Paulina Badilla.*****

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone un cambio en el orden del día para suspender la presentación de informes de dirección y pasar a la Propuesta de Dirección de Dirección CU-2-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone una modificación en el orden del día para suspender los informes de Dirección y pasar al dictamen de la conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. William Méndez, Dr. Jaime Alonso Caravaca, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Carlos Araya, Dr. Carlos Palma, Sr. Brender Levoe Saborío, MTE Stephanie Fallas, y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Srta. Miryam Paulina Badilla.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. **Suspender la presentación de informes de dirección.**
2. **Modificar el orden del día para proceder con el análisis de la Propuesta de Dirección CU-2-2022: Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta de Dirección CU-2-2022: Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:

   Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

2. El artículo 10 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone:

   El Consejo Universitario elegirá, por mayoría absoluta del total de sus miembros, a la persona que ocupará, por un año, la Dirección del Órgano Colegiado. Podrán aspirar al cargo las personas miembros que cumplan con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

   La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario se realizará en una sesión plenaria ordinaria, en la primera semana del mes de diciembre y el nombramiento regirá a partir del 1.° de enero y hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

3. El artículo 16 del reglamento de *cita* establece que:

   El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.

4. El artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone, además, que:

   El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

   En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

   Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

   Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

5. En la sesión N.° 6552, artículo 2, del 7 de diciembre de 2021, mediante votación secreta, se nombró al Dr. Germán Vidaurre Fallas como director del Consejo Universitario, por el periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2022.

*****A las doce horas y veintinueve minutos, se une la Srta. Miryam Paulina Badilla.*****

ACUERDA:

1. Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará dos veces por semana, los martes y jueves, en horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana.

2. Aprobar la siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo que va del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	**COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**	**COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO**	**COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO**
Coordinador Dr. Carlos Palma Rodríguez	**Coordinador Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**	**Coordinadora M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo**	**Coordinador Dr. Carlos Araya Leandro**
Integrantes: Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Sr. William Méndez Garita Sr. Brender Levoe Saborío Montés Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes:** MTE. Stephanie Fallas Navarro Sr. Brender Levoe Saborío Montés Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes**: Sr. William Méndez Garita MTE. Stephanie Fallas Navarro Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Srta. Miryam Paulina Badilla Mora Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes:** M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Sr. Brender Levoe Saborío Montés Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES
Coordinadora **MTE. Stephanie Fallas Navarro**	**Coordinadora** **Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas**	**Coordinador** **Dr. Eduardo Calderón Obaldía**	**Coordinador** **PhD. Germán Vidaurre Fallas**
Integrantes: Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Eduardo Calderón Obaldía Srta. Miryam Paulina Badilla Mora Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes:** Dr. Eduardo Calderón Obaldía Dr. Carlos Palma Rodríguez Srta. Miryam Paulina Badilla Mora	**Integrantes:** Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Carlos Palma Rodríguez Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes:** Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas Dr. Carlos Palma Rodríguez M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera MTE. Stephanie Fallas Navarro Dr. Eduardo Calderón Obaldía

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara, con respecto al primer acuerdo y al tomar las condiciones existentes de la pandemia y las necesidades, que la idea es realizar después de cincuenta minutos de la sesión un pequeño receso de diez minutos para que se limpie y desinfecte la sala, luego vuelven otra vez y otro receso de veinte minutos para tomar un refrigerio y luego una sesión de cincuenta minutos y diez minutos para la limpieza, esto dentro de lo normal.

Por otro lado, informa que en el caso de las comisiones por un asunto de tiempo no se va a referir al respecto, pero el reglamento es muy claro en las funciones que tienen las comisiones y los coordinadores. Recuerda que desde el año pasado se acercó a las distintas personas para observar las propuestas en los debates y de ahí se fue conformando una organización, con el fin de mantener una distribución que, en la opinión del grupo –espera que así sea–, se maximice la productividad y la eficiencia del Consejo Universitario.

Explica que son muchas las restricciones que se han tratado de tomar en cuenta; además, había un interés de no tener números pares en las comisiones para evitar problemas en las votaciones y del vacío que tiene el reglamento, en el sentido de reconocer dictámenes de mayoría y de minoría, pero no en casos de empate.

Rememora que en las comisiones no existe voto de calidad o uno especial por parte de la coordinación. La Comisión de Estatuto Orgánico fue una especialmente importante por la naturaleza de la materia en discusión, y se trató de que la representación fuera bastante amplia; es decir, distintas áreas de la Universidad, tanto en áreas del saber donde hay personas de Ingeniería, las que tienen conocimiento en Educación, Ciencias Sociales y de Salud, como también por sus roles dentro de la Universidad, administrativos, docentes y estudiantes; es la que quedó más amplia, con seis personas.

Exterioriza que le inquieta el caso de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS), porque una queda con cuatro integrantes y la otra con seis. Dice que habló con el Lic. William Méndez y eso fue lo más que se logró ajustar en ese sentido, pero sí entraron en una situación de números pares y le preocupa por aquellos casos en que pueda darse un empate. Pregunta si hay algún comentario al respecto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que el Dr. Germán Vidaurre hizo un gran esfuerzo de conformar el cuadro con esa distribución y con los horarios para que se pudieran ajustar bien, por eso lo felicita, porque le parece que la propuesta que presenta está bien.

Hace la observación de que para efectos del trabajo de las comisiones que tienen un número par de integrantes, ella hará una solicitud al asesor legal del Consejo Universitario para que aclare cuál sería la mejor manera de funcionar en las comisiones en el momento en que hubiera una situación así, porque usualmente se trabaja por consenso entre todos los miembros, pero si llegara a presentarse, que se tenga claro cuál sería la forma de proceder cuando tienen la mitad del grupo en una posición y la otra mitad con otro criterio. Eso sería lo que quizás podría ayudarles a esclarecer el mejor proceder en estos casos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA manifiesta que está de acuerdo con lo que plantea la M.Sc. Ana Carmela Velásquez; sin embargo, cree que a escala de comisiones a veces no tienen tantas disonancias como sí sucede en el plenario.

Cuenta que en su experiencia del año pasado, la Comisión de Investigación y Acción Social llegaba a acuerdos, consensos, porque realmente lo que se trata es de buscar cómo fortalecer reglamentos y la normativa institucional y generalmente los que ya tienen experiencia durante muchos años en la Universidad tratan de buscar cuáles son las mejores soluciones y cambios que se deben realizar al reglamento. Dice que él es una persona que siempre busca mantener esos consensos; sin embargo, hay casos especiales en donde se presentan posiciones contrarias y, por lo tanto, hay que llegar a votaciones.

Estima que si bien es cierto existen algunas comisiones que tienen esa condición de par, cree que se podrían resolver los dictámenes de esta manera. Afirma que tener normativa es importante y las comisiones que el Dr. Germán Vidaurre propuso son equilibradas.

Asegura a quienes están en las comisiones donde participa que de su parte tienen la mayor colaboración y apoyo para realizar las tareas, un trabajo eficiente y eficaz en las comisiones. Se pone a disposición en estas comisiones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que se está discutiendo sobre unos puntos que no puede ver en la pantalla. Piensa que si se va a trabajar en doble formato, se debe asegurar que quienes están vía Zoom tengan acceso a la información, porque en este momento no se está viendo la pantalla completa y no tienen acceso a la información total. Cree que es hacerla más pequeña para ver el cuadro completo y no correrla de un lado a otro. Por lo menos observa la parte superior completa, pero en la parte inferior no ve la información.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que el dictamen se envió a los miembros con toda la documentación. En este momento, va a compartir la información desde su pantalla para mostrar el cuadro completo; además, quiere compartir el oficio de la Rectoría que llega después de que el dictamen fue elaborado con la información que hace falta, que es la participación de las representaciones de la Rectoría. Esa es la conformación que se propone, lo que falta señalar son los horarios.

A continuación muestra el cuadro, con los integrantes de cada comisión.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinador **Dr. Carlos Palma Rodríguez**	**Coordinador** **Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**	**Coordinadora** **M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo**	**Coordinador** **Dr. Carlos Araya Leandro**
Integrantes: Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Sr. William Méndez Garita Sr. Brender Levoe Saborío Montés Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes:** MTE. Stephanie Fallas Navarro Sr. Brender Levoe Saborío Montés Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes**: Sr. William Méndez Garita MTE. Stephanie Fallas Navarro Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Srta. Miryam Paulina Badilla Mora Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes:** M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Sr. Brender Levoe Saborío Montés Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**	**COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**	**COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES**
Coordinadora **MTE. Stephanie Fallas Navarro**	**Coordinadora** **Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas**	**Coordinador** **Dr. Eduardo Calderón Obaldía**	**Coordinador** **PhD. Germán Vidaurre Fallas**
Integrantes: Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Eduardo Calderón Obaldía Srta. Miryam Paulina Badilla Mora Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes:** Dr. Eduardo Calderón Obaldía Dr. Carlos Palma Rodríguez Srta. Miryam Paulina Badilla Mora	**Integrantes:** Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Carlos Palma Rodríguez Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas Vicerrector o vicerrectora **Representantes del rector**	**Integrantes:** Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas Dr. Carlos Palma Rodríguez M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera MTE. Stephanie Fallas Navarro Dr. Eduardo Calderón Obaldía

Explica que la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes es un consejo asesor de la Dirección y son los coordinadores de estas comisiones. Estas reuniones pueden ser ampliadas y dependiendo

de los temas se invita a la representación estudiantil, al representante de los Colegios Profesionales y a la Rectoría.

Comparte el oficio R-243-2022, en el que informan sobre las personas representantes de la Rectoría en las distintas comisiones. Para la Comisión de Estatuto Orgánico, participa la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social, en nombre del señor rector; en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; para la Comisión de Investigación y Acción Social, hace una salvedad porque como tiene temas de investigación y de acción social lo tradicional es que participen las dos vicerrectoras, en este caso, la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación, y la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social; no obstante, el reglamento establece que es un representante o una representante por el rector, por lo que dependiendo del caso que se está trabajando, si la materia es investigación estaría participando la Dra. María Laura Arias Echandi, y cuando el tema sea de acción social estaría la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas.

Anota que en eso se le hace una excitativa al Dr. Carlos Palma si quedara con la coordinación de la Comisión, para que trate de ordenar la agenda de manera que la primera y la tercera semana vean un tema pertinente a una de las vicerrectoras; la segunda y cuarta semana otros temas en los que participe la otra vicerrectora, que lo organice dentro de la agenda de la semana para informarles a qué hora presentarse.

Agrega que en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; en Asuntos Estudiantiles, la Dra. María José Cascante Matamorros, vicerrectora de Vida Estudiantil; en la Comisión de Docencia y Posgrado, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia, y en la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Dr. William Bolaños Gamboa, jefe de la Oficina Jurídica o su representante. El año pasado era la Licda. Tatiana Villalobos Quesada, subjefa de la Oficina Jurídica, quien los acompañaba. Esta sería la propuesta. Pregunta si hay algún comentario adicional. Al no haber solicitudes, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MTE Stephanie Fallas, Dr. Eduardo Calderón, Sr. Brender Levoe Saborío, Dr. Carlos Palma, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Srta. Miryam Paulina Badilla, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Carlos Araya, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que, usualmente, la coordinación de la comisión puede negociar con los miembros si quieren modificar el horario de la comisión, incluso cambiarlo de día; no obstante, va a ser muy difícil por los horarios y las actividades que tienen los miembros, pero si quieren empezar media hora antes o después, los miembros lo evalúan.

Los horarios serían los siguientes: La Comisión de Estatuto Orgánico está programada para los lunes en horas de la mañana (8:30 a. m.); la Comisión de Asuntos Estudiantiles, los lunes por la tarde; la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarias, martes en la tarde; de hecho él quería dejar los martes y los jueves libres por ser los días de las sesiones del plenario, pero no se pudo; la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, los miércoles en la mañana, al igual que la Comisión de Investigación y Acción Social; la Comisión de Docencia y Posgrado y la Comisión de Asuntos Jurídicos, los miércoles en la tarde, y la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, los jueves en la tarde. Esta última se reúne tradicionalmente cada quince días. Este es un espacio que quiere activar para discusiones y talleres, ahí se verá la frecuencia. Pregunta si hay alguna duda o comentario. Al no haber observaciones, agradece la paciencia, comprensión y la disponibilidad por la extensión del tiempo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:**

   Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.

2. **El artículo 10 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone:**

   El Consejo Universitario elegirá, por mayoría absoluta del total de sus miembros, a la persona que ocupará, por un año, la Dirección del Órgano Colegiado. Podrán aspirar al cargo las personas miembros que cumplan con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.

   La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario se realizará en una sesión plenaria ordinaria, en la primera semana del mes de diciembre y el nombramiento regirá a partir del 1.° de enero y hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

3. **El artículo 16 del *reglamento de cita* establece que:**

   El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.

4. **El artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone, además, que:**

   El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

   En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

   Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

   Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

5. **En la sesión N.° 6552, artículo 2, del 7 de diciembre de 2021, mediante votación secreta, se nombró al Dr. Germán Vidaurre Fallas como director del Consejo Universitario, por el periodo del 1.° de enero al 31 de diciembre de 2022.**

ACUERDA:

1. **Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará dos veces por semana, los martes y jueves, en horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana.**

2. **Aprobar la siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo que va del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022:**

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO
Coordinador **Dr. Carlos Palma Rodríguez**	**Coordinador** **Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera**	**Coordinadora** **M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo**	**Coordinador** **Dr. Carlos Araya Leandro**
Integrantes: Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Lic. William Méndez Garita Sr. Brender Levoe Saborío Montés Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social **Representantes del rector**	**Integrantes:** MTE Stephanie Fallas Navarro Sr. Brender Levoe Saborío Montés Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil **Representante del rector**	**Integrantes**: Lic. William Méndez Garita MTE Stephanie Fallas Navarro Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Srta. Miryam Paulina Badilla Mora Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social **Representante del rector**	**Integrantes:** M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera Sr. Brender Levoe Saborío Montés Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia **Representante del rector**
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL	**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**	**COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS**	**COMISIÓN DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES**
Coordinadora **MTE Stephanie Fallas Navarro**	**Coordinadora** **Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas**	**Coordinador** **Dr. Eduardo Calderón Obaldía**	**Coordinador** **Dr. Germán Vidaurre Fallas**
Integrantes: Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Eduardo Calderón Obaldía Srta. Miryam Paulina Badilla Mora Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración **Representante del rector**	**Integrantes:** Dr. Eduardo Calderón Obaldía Dr. Carlos Palma Rodríguez Srta. Miryam Paulina Badilla Mora M.Sc. William Bolaños, Director de la Oficina Jurídica o su representante.	**Integrantes:** Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Carlos Palma Rodríguez Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración **Representante del rector**	**Integrantes:** Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas Dr. Carlos Palma Rodríguez M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Dr. Carlos Araya Leandro Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera MTE Stephanie Fallas Navarro Dr. Eduardo Calderón Obaldía

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en http://cu.ucr.ac.cr*

SIEDIN
UCR